



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL
ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

FRANCISCO ERNESTO MARTÍNEZ MARCUÉ



DIRECTOR DE TESIS:

DR. MIGUEL ÁNGEL GARITA ALONSO

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE DE 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORÍA
GENERAL DEL ESTADO.

ASUNTO: OFICIO
APROBATORIO DE TESIS.

LIC. IVONNE RAMÍREZ WENCE
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

El alumno de esta Facultad MARTÍNEZ MARCUÉ FRANCISCO ERNESTO, con número de cuenta 059041362, ha elaborado en este Seminario, bajo la dirección del suscrito, la tesis titulada:

“LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO, CASO PEMEX”.

La cual, a mi consideración, cumple con los requisitos reglamentarios respectivos para ser presentada en Examen Profesional.

Por lo anterior, y de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a Usted tenga a bien autorizar los trámites necesarios para la realización de dicho Examen Profesional.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX a 06 de enero de 2021.

DR. MIGUEL ÁNGEL GARITA ALONSO
DIRECTOR DEL SEMINARIO

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados día a día) de aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad, y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad”.

C.c.p. Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho.
C.c.p. Alumno. Se autoriza la impresión de la tesis.
C.c.p. Seminario.

Agradecimientos

Agradezco a mis asesores de Tesis, Dr. Miguel Ángel Garita Alonso, Mtro. Jesús Anlen López, Mtro. Juan Hernández Herrera, Dr. Carlos Gonzáles Blanco y Mtra. Lourdes María Santa María Sosa.

Quiero agradecer a nuestra Alma Mater por haberme orientado en la práctica del código de ética que practicaré siempre.

Tengo que agradecer a los compañeros Ing. Leonel Gallegos y Alan Morales por ser enlace con las autoridades universitarias.

Afortunado también al haber participado con académicos de la talla del Dr. Enrique Dussel, el Mtro. Pablo Oseguera Gamba, el Dr. Gustavo Ortiz, el Dr. Maximiliano Martínez, Dr. Jorge Enrique Linares Salgado, Dr. Luis Gómez, el Lic. Alfonso Siliceo, el Dr. John Ackerman y el Dr. Juan José Dávalos en el coloquio “¿Constitución Moral o Ética?” en la Facultad de Filosofía de nuestra universidad en febrero del 2019. Y En particular quiero agradecer al Dr. Miguel Ángel Garita, al Mtro. Juan Hernández Herrera y al Mtro. Jesús Anlen López con quienes mantuve conversaciones que motivaron reflexiones interesantes.

Agradezco la aportación de los escritores Arq. Rafael Barajas Durán, la Mtra. Ana Lilia Pérez, el doctor Enrique Dussel, el Lic. Antonio Helguera y el Lic. José Hernández, como también a los especialistas del tema,

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Dr. Francisco Garaicochea Petrirena y Lic. Adriana Oseguera Gamba que colaboraron al trabajo de investigación del que esto escribe.

Por último, a mis padres, mi abuelo, mis tíos y tías, mis primos, en especial Enrique, mis hijos María Cristina, Alexander y Milagros, a mi compañera Paloma Gamba y el compañero de mil batallas Manuel Ovilla Mandujano por la confianza y el apoyo que me brindaron a lo largo del enorme tiempo que tardé en la elaboración, con todo y la pandemia, de esta tesis. Sin ellos este objetivo no habría sido nunca posible. De hecho, somos la generación del COVID-19.

INTRODUCCIÓN

En la mayoría de los países en Latinoamérica, particularmente en México, se experimentaron cambios económicos trascendentales a partir de 1980, con la aplicación del sistema económicos neoliberal, que originó una crisis en el Estado Mexicano, la transformación provocó la constante venta de las empresas y organismos paraestatales que controlaban la riqueza del país.

La venta de las principales empresas públicas como Ferrocarriles, los ingenios azucareros, TELMEX, entre otras, dejó entrever la política de privatización de las empresas que pertenecieron al Estado Mexicano. Situación que hasta hoy a la fecha ha generado mayores problemas económicos y crisis en el funcionamiento de los servicios de salud, IMSS, ISSSTE. Privatización paulatina creciente que pretendía atraer capitales a la economía; sin embargo, provocó mayores problemas económicos a nivel macroeconómico y microeconómico, principal en la bolsa económica de los más pobres, que se veían en la necesidad de ocurrir con médicos privados, por no obtener un servicio eficiente en las paraestatales de salud.

El trabajo de investigación se avocará el estudio de la pérdida de la soberanía del Estado Mexicano, al colocarse en un estado de crisis por el mal manejo y venta de recursos de hidrocarburos en el caso PEMEX, el robo indiscriminado y sin límites por muchos años, denominado "Huachicol".

Por ello, se aplicarán los métodos dialécticos, histórico documental, analítico, deductivo, con la finalidad de encontrar diversas propuestas que favorezcan a solucionar el problema del estado de crisis en que se encuentra nuestro país, para que existan mayores oportunidades de ingresos federales y, por ende, una economía más favorable que se refleje no solo en la mesa, sino también, en salud, bienestar, educación y vivienda para todos.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los problemas que ha trastocado el funcionamiento del Estado Mexicano, es la violencia al principio de la soberanía, debido a la existencia del mal manejo y distribución de la riqueza de los hidrocarburos de PEMEX, que ha sido generado por diversos factores, el principal, el desvío y hurto de los hidrocarburos, desde hace aproximadamente más de treinta años, con la complicidad de las autoridades y diversidad de personas que sin escrúpulos unos y otros por necesidad económica. Situación que requiere un estudio no únicamente formativo sino también de denuncia, y que se comparta públicamente en los foros académicos.

HIPÓTESIS

Una de las preocupaciones personales para el estudio de esta investigación, es evitar que la empresa PEMEX se privatice, que se implementen mecanismos e instrumentos para que la riqueza de nuestro país propicie mayores ingresos al erario federal y, en consecuencia, genere mayor riqueza para que se distribuya en forma proporcional y equitativa en la sociedad civil de nuestro país.

La existencia de la pérdida de la soberanía, a partir de la venta de paraestatales y, especialmente del caso PEMEX, respecto a la mala administración y manejo indebido de los hidrocarburos, así como la actividad ilícita denominada “Huachicol”, con operaciones internas y externas, fraguadas bajo el auspicio y complicidad de funcionarios de PEMEX.

DELIMITACIÓN DEL TEMA

El estudio del trabajo de investigación se elaborará a partir de una investigación que contemple la pluralidad metodológica: empírica, jurídica e histórica con procedimiento deductivo, método sociológico, con su punto de partida que debe ser directa a la observación social del Estado, mediante el análisis de los hechos. El estudio mostrará una síntesis de antecedentes históricos anteriores a la expropiación petrolera del Presidente

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

General Lázaro Cárdenas del Río en el año de 1934 con la intención de que el lector comprenda la situación política, económica y social de la época. A partir de este punto se analizarán los hechos y procesos históricos más relevantes, abordando la época de los setentas con el mal manejo y funcionamiento de las empresas paraestatales, los ochentas en forma pronunciada, donde a partir de la implementación del sistema económico neoliberal con la principal idea del liberalismo económico, el cual consistía en dejar libre a las empresas y al mercado, para que se regularan por sí mismos, de ahí la idea general de enajenar las empresas públicas y dejar de tener el control económico de las principales empresas públicas de nuestro país, ideología económica que ha llevado a trastocar al Estado, violando el principio de Soberanía, debido a la pérdida de las empresas que se vendieron y con el pésimo manejo y control de los hidrocarburos de la empresa pública PEMEX, en el Estado Mexicano, hasta nuestros días.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Para la construcción del marco teórico-conceptual se aplicarán diversos métodos como el empírico o histórico, el cual consistirá en la investigación y estudio del conocimiento anterior, contenido de documentos relacionados con la investigación. Se aplicará el método deductivo con los principios y reglas para determinar y llegar a determinaciones y conclusiones particulares.

Así también, se aplicará el método analítico y sintético, encargados de estudiar en forma separada en sus partes el objeto de estudio y posteriormente llegar a determinar en forma conclusiva a resultados integrales del mismo.

Se aplicará la teoría constitucional para estudiar los conceptos, principios y normas jurídicas constitucionales que sean aplicables en el objeto de estudio del presente trabajo.

En la misma tesitura, se estudiará la teoría económica de los principales exponentes de la materia, para el efecto de incorporar los aspectos conceptuales y principios aplicables en el presente trabajo de investigación

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
HIPÓTESIS	4
DELIMITACIÓN DEL TEMA	4
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	5
CAPÍTULO I.	
EL ESTADO MEXICANO.....	9
1.1. Concepto de Estado.....	9
1.2 Elementos del Estado	13
1.2.1. Elemento Geográfico	14
1.3. Principios del Estado Federal.....	21
1.4. El Estado Mexicano actual.....	26
CAPÍTULO II.	
MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL	35
2.1. ¿Qué es el Neoliberalismo?.....	35
2.2. ¿Qué es la economía mixta?.....	37
2.2.1. Economía de Paul Samuelson.....	39
2.2.2. Ventajas y desventajas de un sistema económico mixto.....	42
2.3. Principios económicos de Adams Smith.....	43
2.4. Principios de Adolf Wagner.....	48
2.5. Economía de John Maynard Keynes.....	53
2.6. Economía de Milton Friedman.....	55

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

CAPÍTULO III.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA: CASO PEMEX. 59

3.1. El petróleo mexicano. Del siglo XIX a siglo XX.....	60
3.2. Concepto de soberanía del Estado.....	70
3.3. Estado de crisis en PEMEX	72
3.4. La privatización de la empresa paraestatal PEMEX.....	78
3.5. Combate a la corrupción en PEMEX.....	81
3.5.1. Investigación de la corrupción interna y externa, Ana Lilia Pérez.....	82
3.6. Inversión en la refinería Dos Bocas Tabasco.....	85
3.7. Entrevista al presidente del “Grupo Ingenieros Petroleros PEMEX, Constitución de 1917” Ingeniero Francisco Garaicochea Petrirena	88
3.8. Entrevista a la Licenciada Adriana Oseguera Gamba, Subdirectora de la Oficina Técnica de la Presidencia de la República	90

COMENTARIO..... 93

CONCLUSIONES 124

PROPUESTAS..... 126

FUENTES DE INFORMACIÓN 128

BIBLIOGRAFÍA.....	128
HEMEROGRAFÍA	134
MESOGRAFÍA.....	136
FUENTES LEGISLATIVAS.....	138

Soberanía Energética. El Fisgón



CAPÍTULO I. EL ESTADO MEXICANO

1.1. Concepto de Estado

Antes de abordar el tema del presente capítulo, será necesario precisar el concepto de estado, en ese sentido el Profesor Modesto Seara Vázquez señala que; “El Estado sería una institución Jurídico-Política, compuesta de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado Soberanía”.

El politólogo Seara Vázquez agrega que;” claro que la idea del Estado no se ha ofrecido siempre con las mismas características, y es más bien el producto de una evolución histórica que comienza a ofrecerse, en la forma actual, en época relativamente reciente.”¹

El Profesor alemán Herber Krüger expresa que;” La palabra *Estado* proviene de la voz latina *status*. Pero esto no quiere decir que los romanos la hubieran utilizado con la significación actual de estado, ni siquiera que tuviera un significado más o menos próximo. Al hablar de su comunidad usaban preferentemente el término pueblo romano o el de res pública. La palabra *status* significa algo radicalmente distinto, a saber, condición o en todo caso constitución, con estos significados, la palabra *status* exigía un genitivo que expresara de qué constitución o condición se trataba”.²

¹Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, 20^a edición, Porrúa, México, 2003, p.79.

²Kruger, Herbert, citado en De la Cueva, Mario, *Teoría del Estado*, 5^a edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p.41.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

“De lo que se deduce inequívocamente que en la medida en que el término *status* no se encuentra sólo, sino que va acompañado de un genitivo, no puede tener el significado específico de Estado”.³

Jorge Jellinek de la escuela alemana, revela que; “aunque de una manera completamente aislada, la palabra *status* se encontraba ya en Inglaterra en el siglo XIV”, y después de citar algún escrito de esa época, añade que “el uso del término fue más frecuente en el Siglo XV”.⁴ Existe no obstante una opinión coincidente, que ya señalamos, en el sentido del Maestro emérito de la UNAM Mario De la Cueva, señalo a Tomas Maquiavelo como el que “introdujo” la palabra *Estado* en la literatura política”. El Príncipe se inicia con la frase célebre: “Todos los estados, todos los dominios, que han tenido y tienen autoridad sobre hombres, fueron y son republicas o principados”.⁵

El Politólogo De La Cueva agrega que; “El cambio terminológico no fue un mero accidente: Maquiavelo se encontró una Europa nueva cuyas naciones o pueblos, firmemente asentados sobre territorios determinados, habían formado comunidades plenamente unidas, independientes unas de otras y con un poder político que habían logrado centralizar todos los poderes públicos. Estas nuevas unidades habían roto la jerarquía medieval y destruido el sistema federal: eran comunidades territoriales con un poder político unitario”.⁶ Asimismo, el Profesor de la Facultad de Derecho señala que: “En el pensamiento del florentino, la palabra *Estado* devino un término genérico, que comprendía dos especies: república o principado, dos formas de gobierno, esto es, dos maneras de gobernar a los pueblos.⁷ Pero nunca se le ocurrió al historiador de Florencia decir que la república o el principio tuvieran una existencia trascendente a los hombres o fuera un ente

³ *Idem*

⁴ Jellinek, Jorge, citado en *Ibidem*, pp. 42-43.

⁵ *Ibidem*, p.43

⁶ Gellinek, Jorge, citado en De la Cueva, Mario, *op. cit.*, p. 43.

⁷ *Ibidem*, p.43

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

real o fingido o abstracto.⁸ Un término genérico sirve para reunir los caracteres comunes de diferentes especies, pero, salvo que nos coloquemos en la postura platónica de los arquetipos o aceptamos la fórmula medieval de la querrela de los universales: *universalia sunt realia*, tendremos que decir que es un concepto que expresa lo que es común a muchos objetos; así el concepto animal engloba a los mamíferos y a los peces, pero no posee ninguna realidad trascendente a ellos”.⁹

El Doctor en derecho Mario de la Cueva afirmó; “Creemos, en consecuencia, de todo lo expuesto, que Estado es un término genérico de dos formas de gobierno, república o principado, o, con otras palabras: Maquiavelo se planteó el mismo problema que encontramos en Herodoto, Aristóteles, Polibio, Cicerón, entre otros tratadistas, acerca de la clasificación de las formas de gobierno”. O todavía, el término *Estado* posee la acepción que ya encontramos en Jouvenel; “El Estado es el aparato que gobierna a la sociedad”, o con las palabras de Duverger, “El estado es gobierno”.¹⁰

Por su parte, el Politólogo Oppenheim afirma que; “El Estado, es el pueblo que se halla establecido en un territorio bajo su propio gobierno soberano”¹¹ y el Internacionalista Mexicano Francisco A. Ursúa considera que; “Un Estado es un agrupamiento humano con comunidad de origen y de tendencia social, que ocupa un determinado territorio permanente, y ha creado un gobierno supremo”.¹²

El autor señala los errores al decirnos que; “En ambos conceptos notamos la ausencia de elemento del Estado: el elemento jurídico”.¹³

⁸ *Idem*

⁹ *Idem*

¹⁰ *Ibidem*, pp.43 - 44

¹¹ Oppenheim, L., citado en Arellano García, Carlos, *Derecho Internacional Público*, 5ª edición, Porrúa, México, 2002, p.286.

¹² Ursúa, Francisco, citado en *Idem*

¹³ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Tal elemento jurídico está debidamente inmerso en el concepto de Estado soberano que nos proporciona Alfred Verdros en los términos siguientes; “Un Estado soberano es una comunidad humana perfecta y permanente que se gobierna plenamente a si mismo está vinculada a un ordenamiento jurídico funcionando regularmente en un determinado territorio y en inmediata conexión con el Derecho Internacional, cuyas normas, en general, respeta”.¹⁴

Sobre el concepto de Estado el Profesor de Derecho Internacional Público Carlos Arellano García señala que;” La estructuración Jurídica de una comunidad humana con un territorio y gobierno propios, dentro del conglomerado de países.”¹⁵

El concepto de *Estado* que nos lo otorga el ilustre jurista Eduardo García Maynez es el siguiente; “La organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio”.¹⁶

Coincidimos con el Politólogo francés Charles Rousseau en que “El Estado es un fenómeno político-social y un fenómeno jurídico y que, no poner de manifiesto más que uno solo de sus aspectos es dar una idea incompleta y, por tanto, inexacta del fenómeno estatal”.¹⁷

El Maestro de Derecho Internacional Público Modesto Seara Vázquez define al Estado al decirnos que: “El Estado sería una institución jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio y provista de un poder llamado soberanía”.¹⁸

¹⁴ Verdros, Alfred, citado en *Idem*

¹⁵ *Idem*

¹⁶ García Maynez, Eduardo, citado en *Idem*

¹⁷ Rousseau, Charles, citado *Ibidem*, p.287.

¹⁸ Seara Vázquez *op. cit.*, p.79.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El Estado, que según la acertada expresión de teórico alemán Carlos Marx, es “la sociedad en acción”, y solo puede ser comprendido en su estructura esencial, si se parte del concepto de organización.¹⁹

El científico social alemán, Hermann Heller nos ilustra sobre lo que dijo Marx en el párrafo anterior sobre “la sociedad en Acción”, al señalar que; “para lograr una acción común se aplican actividades individuales de carácter social que se derivan de un proceso de organización”.²⁰

1.2 Elementos del Estado

Carlos Arellano García, autor del libro de Primer curso de Derecho Internacional Público nos ilustra al señalar lo siguiente: “A la población le llamaremos “elemento humano nacional “en atención a que la población tiene también habitantes extranjeros, pero estos últimos no forman la esencia del Estado. Sólo el elemento humano nacional forma la esencia del Estado”.²¹ “Al territorio le llamaremos:” elemento geográfico”, en atención a que el territorio alude de suyo a las tierras emergidas, pero, el elemento geográfico abarca el espacio terrestre, el espacio marítimo y el espacio aéreo”.²² “Al Gobierno lo denominaremos” elemento político”, sobre la base de que es el ente que ejerce el poder dentro del Estado “.²³

El académico de la Facultad de Derecho afirma; “A la Soberanía la denominaremos” elemento jurídico”, pues, éste es un elemento de esencia en todo

¹⁹ Marx, Carlos, citado en Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p.12.

²⁰ *Ibidem*, p.11.

²¹ Arellano García, *op. cit.*, p.287

²² *Ídem*

²³ *Ídem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Estado. Tal elemento Jurídico es tan importante que es el que coordina todos los demás elementos para darle unidad al Estado. Además, es el que define cómo se integra el elemento humano nacional, también determina cómo se integra el elemento geográfico, el que especifica cómo se forma el elemento político”.²⁴

El internacionalista Arellano García, agrega que;” El elemento jurídico del Estado es el que organiza el Estado en todos sus elementos. Tal elemento está conformado con normas jurídicas internacionales y normas jurídicas internas”. Asimismo, señala que: “En efecto, hay normas Jurídicas internacionales que regulan los límites geográficos en el mar, en el territorio emergido y en el espacio aéreo. También hay normas jurídicas internacionales que se aplican al elemento políticos pues, el gobierno representa internacionalmente al Estado y, además, se requiere como lo veremos, el reconocimiento de gobiernos “. ²⁵

1.2.1. Elemento Geográfico

El Director fundador del Centro de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Política de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Doctor Modesto Seara Vázquez brinda la siguiente definición del Elemento Geográfico; “No se concibe un Estado, sin la existencia de un territorio sobre el cual se encuentre establecido, aunque puede existir una nación carente de territorio, esparcida por el mundo, como ocurre con la nación judía, nación al punto de vista sociológico, aunque no lo sea en todos los casos al punto de vista jurídico”.²⁶

²⁴ *Ídem*

²⁵ *Ibidem*, p.288

²⁶ Seara Vázquez, Modesto, *op. cit.*, p.90.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El concepto de territorio nos lo obsequia el Profesor en Derecho Internacional Carlos Arellano García: "La expresión "territorio" deriva del vocablo *territorium* y es la porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etcétera" ²⁷

En opinión del internacionalista Seara Vázquez, "diversas teorías han tratado de explicar la naturaleza jurídica del territorio y de su relación con el Estado. Durante mucho tiempo, el territorio aparecía como una propiedad del soberano, y éste podría libremente disponer de él. Así, por ejemplo, a su muerte, lo dividía entre sus herederos, como todas las otras propiedades y, con motivo matrimonio de dos soberanos, se unían dos territorios diferentes". ²⁸

Asimismo, comenta el autor, "Para otras teorías, el territorio sería el ámbito espacial de ejercicio de las competencias estatales. Puede reprocharse a estas teorías que a veces el Estado puede actuar fuera de los límites de su territorio, y eso es lo que ocurre fundamentalmente con la competencia personal, que sigue a sus súbditos, aunque se encuentren en territorio extranjero". ²⁹

El catedrático señala que; "El territorio es algo más que eso, es un elemento integrante del Estado, que no podría existir sin un territorio, producto fundamentalmente histórico, en el sentido de que, tal como están hoy constituidos los Estados, comprenden a veces en su territorio, a poblaciones que no se sienten identificadas con el Estado a que pertenecen y, sin embargo, no pueden separarse de él. Hay un lazo íntimo entre las poblaciones y el territorio sobre el que están establecidas, y cuando aquéllas pretenden ejercer el derecho

²⁷ Arellano García, Carlos, *op. cit.*, p.739.

²⁸ Seara Vázquez, Modesto, *op. cit.*, p.90.

²⁹ *Idem.*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

de autodeterminación, por considerarse componentes de una nación diferente de aquella a la que están integradas conciben su separación o unión con otras poblaciones, juntamente con el territorio sobre el que están asentadas. Es verdad que a veces se ha procedido a un reajuste de poblaciones, trasladándose a otro territorio; pero ese desplazamiento las poblaciones lo han resentido como un atentado a sus derechos más sagrados”.³⁰

Por su parte el ilustre Politólogo Hermann Heller asegura; “Los grandes teóricos del Estado han conocido y puesto de relieve, en todos los tiempos, la gran importancia que tienen los hechos geográficos para la vida estatal. Tanto Platón y Aristóteles como Maquiavelo, Bodino, Montesquieu y Hume, Herder y Hegel han hecho uso de esta idea en sus concepciones sobre el Estado”.³¹ Todavía a mediados del siglo XIX tenía la teoría y una conciencia muy clara de la relación del Estado con la tierra”.³²

Heller afirmó también; “Muy difícil será encontrar en la Geografía política y en la Geopolítica una determinación clara de su objeto, límites y métodos”.³³

El autor del libro *Teoría del Estado* afirma que; “Algunos investigadores mesurados, como Vogel y Mayull, han visto muy bien que los efectos políticos de las condiciones geográficas sólo pueden descubrirse de modo indirecto, a través de una conducta humana que se refiere al Estado, la cual debe ser, en primer término, analizada como política de defensa y de nutrición, a la vez que como política general nacional y de tráfico, antes de que pueda oponerse en relación

³⁰*Ibidem* p.90 - 91.

³¹ Maul, *Polit. Geographie*, 1952, pp.1 ss, citado en Heller, Hermann, *op. cit.*, p.158.

³² Maul, *Enzyklopädie d. Staatsw.*, 1859, pp.124 ss, citado en *Idem*.

³³ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

con las categorías geopolíticas”.³⁴ “No se puede hablar en la Geografía política de “leyes naturales inmutables”, de una “ley rígida de los influjos geopolíticos” ”. ³⁵

El profesor de sociología política dijo que: “La actividad estatal no depende jamás, de manera unilateral, de cualesquiera leyes naturales estáticas de la Geografía. Pues la tierra no es nunca un “factor” político, sino que sólo es una condición, aunque ciertamente importante, de la actividad política de la población, que sigue sus leyes propias puede influir sobre su territorio, a la vez que, de acuerdo con sus fines políticos, transformarlo en gran medida; “la situación geográfica ofrece posibilidades y la situación geopolítica realizaciones de tales posibilidades que se manifiestan como incrementos o como obstáculos””. ³⁶

El Internacionalista Hermann Héller comenta que; “La situación geofísica de un territorio es relativamente constante y en cambio su situación geopolítica varía con relativa rapidez y facilidad. La situación geofísica de Inglaterra apenas si ha cambiado en toda la historia; por el contrario, su situación geopolítica, tan desfavorable al principio, se transformó fundamentalmente por la inclusión de la zona atlántica d Europa en gran región unitaria de tráfico en el siglo XII y aún más cuando se inició el tráfico con América” . ³⁷

En la opinión del Teórico del Estado; “No hay duda que la unidad del Estado tiene su ley propia y no se constituye únicamente por la comunidad del espacio geográfico; pero la comunidad de espacio es condición esencial de la unidad estatal” . ³⁸

³⁴ *Ibidem*, p. 159.

³⁵ Henning, *Geopolitik*, 1928, p.7 citado en *Idem*.

³⁶ Vogel, *Polit. Geographie*, 1922, p.55, citado en *Idem*

³⁷ *Idem*

³⁸ *Ibidem*, p.160

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

“Una zona geográfica cerrada posibilita y estimula en alto grado a la creación de una entidad social política también cerrada; la vecindad actuará uniendo hacia dentro y diferenciando hacia fuera”.³⁹

“Los hombres que viven en la misma tierra están sometidos, por ello, a una relativa semejanza de condiciones espaciales de ordenación y vida, la cual puede superar disparidades sociales, nacionales y de otras clases, a veces incluso profundas. Ciertamente que no hay que olvidar que existen, y sobre todo existieron. Estados cuyo territorio está dividido en espacios geográficamente separados”.⁴⁰

“Ello no obsta para que sea exacto decir que la esencia del Estado, como universal unidad de acción y decisión en un territorio, se basa también en una comunidad de destino de la tierra”.⁴¹

Para el ilustre Profesor Herman Héller comenta que "las fronteras políticas de la individualidad estatal no aparecen señaladas, sin embargo, de un modo decisivo por la naturaleza, sino que son, determinadas por la acción del Estado. Una de las conclusiones más fecundas de la nueva Geopolítica es la de que no existen fronteras "naturales" del Estado, sino que todas las fronteras políticas son zonas y lindes "arbitrarios", "artificiales", es decir, queridos por los hombres, nacidos de las relaciones de poder y de las manifestaciones de voluntad de los que trazan las fronteras".⁴²

³⁹ *Idem*

⁴⁰ *Idem*

⁴¹ Heller, *Souveränität*, p. 83 citado en *Idem*

⁴² *Ibidem*, p.161

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El autor en comento que; “la valoración política de las fronteras no puede nunca tener carácter absoluto, sino que depende siempre del grado de civilización de quienes establecen. En general se puede decir que las fronteras formadas por lo accidentes naturales de superficie terrestre, como montañas, ríos, lagos, pantanos, mares, bosques y desiertos han perdido mucho de su función separadas a causa del progreso de la técnica y del cultivo agrario. La frontera natural ha perdido hoy casi por completo tanto su función de protección como la de tráfico, con el ferrocarril, el auto y el aeroplano, con los cañones de 120 km de alcance y con las líneas fortificadas como la del norte y oeste de la Francia actual”.⁴³

Agrega al respecto: “Por último también entraña efectos geopolíticos de consideración la riqueza del suelo, cosa que se encuentra en buena parte condicionadas por la actividad económica de los habitantes”.⁴⁴ “La importancia política, por ejemplo, de tierras agrícolamente ricas o pobres no es, sin embargo, algo unilateralmente decisivo, como lo prueba la historia de Montenegro y de Prusia. En cuanto a la existencia de yacimientos minerales, la riqueza del suelo ejerce gran influjo económico militar y, por consiguiente, también político”.⁴⁵

Siguiendo con la misma idea, Herman Héller comenta que: “En tiempos antiguos la riqueza en metales preciosos significaba, con frecuencia sobre todo un aumento del poder del Estado, y el mismo efecto puede producirse, en los tiempos de las ciencias naturales aplicadas, la posesión de carbón, hierro y petróleo”.⁴⁶

⁴³ *Idem*

⁴⁴ *Ibidem*, p.163

⁴⁵ *Idem*

⁴⁶ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Nos sigue refiriendo el autor que; “El proceso ascensional de Inglaterra, hasta llegar a convertirse en una potencia mundial, coincide, en el tiempo, con la explotación, en la segunda mitad del siglo XVIII, de sus yacimientos de hierro y carbón, tan bien emplazados para el transporte, y en gran parte se debe a ese hecho. Lo mismo puede decirse del progreso experimentado por el Imperio alemán en el siglo XIX, tanto en lo político como en lo económico”.⁴⁷

El maestro de maestros señala que; “En nuestra época los grandes yacimientos de petróleo, a causa de su importancia para la economía y la técnica de guerra motorizadas, se han convertido en la cuestión candente de la política mundial”.⁴⁸ “Pero las riquezas del suelo sólo pueden estimarse políticamente como una bendición para los Estados fuertes para los países débiles, como lo revela el ejemplo de la república de los Boers, puede resultar casi una calamidad”.⁴⁹

Finalmente, el talentoso Profesor Herman Héller agrega: “Nuestra breve exposición ha mostrado, de una parte, que, evidentemente, las relaciones del Estado con el espacio son muy importantes; pero además nos ha hecho ver con plena claridad que las circunstancias geográficas del espacio no pueden explicar, por sí solas, ni la unidad ni la peculiaridad de un Estado”.⁵⁰

El autor en concreto expresó que; “Ningún hecho geográfico tiene importancia política con independencia del obrar humano. No se puede concebir la unidad e individualidad del Estado partiendo únicamente de las características de su territorio, sino tan sólo de la cooperación de la población

⁴⁷ *Idem*

⁴⁸ Hofmann, *Ölpolitik*, 1927, citado en *Idem*

⁴⁹ *Idem*

⁵⁰ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

bajo las condiciones dadas de espacio, es decir, sólo de la cooperación de la población bajo las condiciones dadas de espacio, es decir, sólo socialmente”.⁵¹

El geógrafo Vogel expresa la relación del Estado con la tierra, en forma gráfica y acertada, al señalar que; “El territorio del Estado es sólo su base, y en cambio la población en el depositario vivo y la propia sustancia del Estado”.⁵²

1.3. Principios del Estado Federal

El Profesor Calos G. Cabrera Beck, señala que” haciendo abstracción de otros paralelismos históricos por si mismos no menos significativos, el mundo político griego conoció bajo la denominación de Politeia la forma de organización de la polis (ciudad-estado).”⁵³

El constitucionalista afirma que; “Puede entonces considerarse que la politeia es la Constitución Política, forma de gobierno, administración del estado, gobierno, estado, condición de ciudadano, derecho de ciudadanía; Estado; República.”⁵⁴ “La Politeía era pues, la forma de ser de la Polis”.⁵⁵

“La herencia cultural, política y artística de los pueblos Helénicos mantiene a la fecha una importancia fundamental y se constituye en un referente obligado por la influencia que ejerció en el ulterior desarrollo del pensamiento occidental, el cual ha logrado permear sus

⁵¹ *Ibidem*, pp.163-164

⁵² *Ibidem*, p.164

⁵³ Cabrera Beck, Carlos, *El Nuevo Federalismo Internacional*, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2004, p.1.

⁵⁴ Tamayo y Salmorán, Rolando, *Introducción al Estudio de la Constitución*, UNAM, México, 1979, p.20, citado en *Idem*

⁵⁵ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

patrones esenciales de una manera más o menos generalizada en el mundo actual”.⁵⁶

Asimismo, el constitucionalista afirma que: “Aristóteles analizó el gobierno de Atenas en un estudio conocido como: *Athenaton politeia* “, al cuál posteriores estudios llegaron a analogar como la “Republica Ateniense” o la “Constitución de Atenas””.⁵⁷

“Es interesante destacar que los griegos de Atenas identificaron claramente a la *polis* como su universo político y civilizador, su máxima comunidad política, compuesta de la totalidad de sus ciudadanos y comprensiva de las actividades comunes y organización de estos últimos”.⁵⁸

La Polis, estudio escrito por el filósofo griego Aristóteles era la analogía de la República o la Constitución de Atenas, integrada por ciudadanos para su organización. La polis griega y la civita Romana eran similares en lo jurídico, social y cultural. Después la Iglesia Católica dio seguimiento tal cual para su organización.

La Res Publica: Las cosas o asuntos públicos eran la contraparte de la sponcio pública echa por el Príncipe en el nombre de todo el populus.⁵⁹

⁵⁶ *Idem*

⁵⁷ *Idem*

⁵⁸ *Idem*

⁵⁹ *Ibidem*, p.3

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

“Asimismo la *polis* y su *politeia* se distinguió claramente de la *physis* o naturaleza. Ese conjunto de fuerzas y elementos pertenecientes al *kosmos* y regido por factores ajenos a la *politeía*”.⁶⁰

Sin embargo, el Maestro Cabrera agrega que; “Algo unía a la *politeía* y al *kosmos*, emancipado ya de las furias de los dioses y era el orden natural celosamente resguardado por *Dike*, producto de *logos* que gobierna al mundo, el cual somete a las fuerzas naturales a los límites impuestos por la justicia”.⁶¹

Afirma el politólogo Cabrera que; “El establecimiento de la ley convencional otorga un giro específico a la concepción jurídica de la *polis*, dando lugar a la “idea de que la *polis* tiene sus propias leyes, las cuales no siguen la legalidad de *physis*. La ley se opone, pues, como política a la naturaleza”.⁶²

Agrega el autor que; “La palabra *constitutio*, de significación multívoca, es un vocablo latino (*Constitutio, onis*) derivado del verbo *Constituere*, de *cum* y *statuere* que significa construir, colocar, fundar”.⁶³ “Una constitución es la acción y efecto de constituir, formar, establecer y por moderna derivación semántica, una forma de gobierno o una ley fundamental de un Estado”.⁶⁴

Nos ilustra el distinguido abogado diciendo que:” La ciudad romana formada por el conjunto de ciudadanos (*civitas*) presentó un desarrollo político similar al que poseía la polis griega, y sus asuntos comunes fueron identificados como las cosas o los asuntos públicos (*res pública* o *res populi*)”.⁶⁵

⁶⁰ *Ibidem*, p.2.

⁶¹ Tamayo y Salomórán, *op. cit.*, p.21 citado en *Idem*

⁶² *Idem*

⁶³ *Idem*

⁶⁴ *Diccionario Porrúa de la Lengua Española*, 7ª edición, revisado por Francisco Monteverde, México, 1975 citado en *Ibidem*, p.3.

⁶⁵ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Agrega el profesor señalando que: “Con el tiempo, este tipo de organización plural de la ciudad romana quedó identificada con el vocablo república, el cual la diferencia de la organización adoptada por la Roma Imperial. “¿Qué es lo que hizo Republica a Roma que así se le opone a la Roma del Imperio?... Ambas tienen diferente *constitutio*””.⁶⁶

“Como buenos juristas los romanos destacaron la importancia de la ley pública, estrechamente vinculada al acuerdo general resultante de la convención de todos”.⁶⁷

“En la época imperial,” la *constitutio* es un *sponsio* pública hecha por el *princeps*, en nombre de todo el *populus* y cuya protección se hacía a través de la prestación de la función jurisdiccional, tal y como se protegía la *sponsio* pública establecida en una *lex*... Así *constitutio* comienza a significar forma legislativa o mandato legislativo imperial”.⁶⁸

“La unidad de la comunidad política del mundo antiguo la constituía aún la Polis. ¿No acaso el Imperio Romano siguió siendo durante mucho tiempo un complejo de civitates (*poleis*)”?⁶⁹

“Los emperadores del Imperio Romano de Oriente lograron conservar y transmitir dentro de sus circunstancias y posibilidades, la antigua tradición del Derecho Romano, contribuyeron también a su unificación y su fijación mediante su labor codificadora y concentraron bajo su real

⁶⁶ Tamayo y Salomorán, *op. cit.*, p.35 citado en *Idem*

⁶⁷ *Idem*

⁶⁸ Tamayo y Salomorán, *op. cit.*, p.39 citado en *Ibidem*, pp. 3-4.

⁶⁹ *Ibidem*, p.40 citado en *Ibidem*, p.4.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

mandato la facultad legislativa, haciendo extensivo el uso de las *constituciones imperiales*".⁷⁰

El Derecho Constitucional, fuente y sustento de cualquier sistema jurídico propio del Estado Moderno, representa sin embargo a un ámbito de la juridicidad de lo más reciente en términos de perspectiva histórica, pues se consolida como normatividad autónoma apenas en el siglo XIX aun cuando "sus raíces como normas diferenciadas del resto y con especial dignidad material o formal, se extienden hasta el régimen absolutista".⁷¹

"Puede afirmarse que el Estado Moderno es producto de una definición y una organización jurídico-constitucionales. "El Estado es una organización que tiene por objeto asegurar la convivencia pacífica y la vida histórica de un grupo humano... pacífica... en la eliminación de la violencia en las relaciones entre los individuos y grupos... histórica significa decidir su propio destino dentro...".⁷²

La idea de Constitución ha intentado también explicarse sociológicamente y con base en el historicismo, este último como el gran expositor de la pretérita realidad humana".⁷³ "Mediante la historia "solo podemos explicar el presente en función de un pasado, y, por consecuencia del ser de ayer debemos extraer el deber ser de hoy y de mañana"". ⁷⁴

⁷⁰ *Idem*

⁷¹ García-Pelayo, Manuel, *Derecho Constitucional Comparado*, Alianza Editorial Textos, 1984, 33ª reimpresión, Madrid, 1993, p.10, citado en *Ibidem*, pp.6 - 7.

⁷² *Ibidem*, p.19 citado en *Ibidem*, p.7.

⁷³ *Ibidem*, p.11.

⁷⁴ García-Pelayo, *op. cit.* p. 42, citado en *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Toda Constitución, si acertada, está destinada a incluir, encausar y transformar positivamente, la realidad sociopolítica que pretende regular.⁷⁵

En todo caso, la constitución es reformable y el sentido de sus principios ajustable por las leyes, e incluso por los tribunales.⁷⁶

“Una constitución nunca es algo simplemente hecho, es obra de siglos. Ninguna constitución es hecha simplemente por los sujetos”.⁷⁷

Paralelamente al enunciado anterior, Hegel afirmó que; “la constitución de un pueblo determinado depende del modo y del grado de su autoconciencia”.⁷⁸

“La separación de poderes, la proclamación de los derechos del hombre y del ciudadano, el instrumento del contrato social que crea, fundamenta y legitima el nuevo orden político, etcétera, ... implicaban una abertura capital respecto al orden tradicional, estamental rígido y a sus bases económicas”.⁷⁹

1.4. El Estado Mexicano actual

El Doctor Barragán comparte su reflexión al decir; “La teoría clásica del federalismo no ha podido superar todavía algunas contradicciones que lleva en sus

⁷⁵ *Ibidem*, p.14.

⁷⁶ *Ibidem*, p.17.

⁷⁷ Hegel, *Principios de Filosofía del Derecho (Recht philosophie)*, Edhasa, Barcelona, 1988, trad. y prólogo J. L. Vermal, párrafo 274, citado por Peralta, Ramón, *La Interpretación del Ordenamiento Jurídico conforme a la norma fundamental del Estado*, Gráficas Arias Montano, S.A., Madrid, p.36, citado por *Ibidem*, p.22.

⁷⁸ *Idem* citado en *Idem* citado en *Idem*

⁷⁹ Lucas Verdú, Pablo, *La constitución abierta y sus enemigos*, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1993, Madrid, p. 12 citado en *Ibidem*, p.27.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

encanijados básicos. En efecto, frente a la teoría de la soberanía única, que es esencial a la idea de Estado, los federalistas sostienen la tesis de la cosoberanía, como elemento válido para explicar la presencia de dos soberanías, una del Estado federal; y la otra de cada uno de los estados miembros. Y frente a la teoría de la unidad del Estado, los federalistas sostienen la existencia de dos Estados en uno”.⁸⁰

“Estas contraposiciones se explican de manera diferente de uno a otro autor. Tocqueville, por ejemplo, es un autor clásico, hablando del modelo norteamericano y a él se le atribuye precisamente la doctrina de las dos soberanías, aunque ya los diputados mexicanos al Congreso de 1824 habían discutido la posible viabilidad de esta tesis”.⁸¹

Comenta que autores como Jean Dabín, aplican al federalismo “teorías de descentralización del poder, que es una fórmula muy cercana a la idea del federalismo como forma de gobierno; o, finalmente prefieren hablar del federalismo cooperativo; del federalismo participativo, etcétera”.⁸²

También señala que; “El estado de estas doctrinas, como vemos, es crítico, por la falta de consensos. La realidad, o las prácticas que se dan en muchos países federalistas igualmente es crítica, debido a los abusos cometidos por parte del Estado federal, por decirlo en términos de la polémica, en evidente perjuicio de los estados asociados”.⁸³

De forma específica indica que; “México, por ejemplo, es un país federalista. Su Constitución vigente, que es la de 1917, consagra las formalidades de la soberanía interna de cada uno de los estados miembros, pero el comportamiento

⁸⁰ Barragán, José, *Federalismo Mexicano. Visión Histórica Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 12ª edición, 2007, p.1.

⁸¹ *Idem*

⁸² *Ibidem*, pp.1-2

⁸³ *Ibidem*, p.2

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

práctico de los poderes, o de las autoridades federales mexicanas es tan exageradamente centralizado que más se acerca o se asemeja al comportamiento de algún país unitario fuertemente centralizado, como podría ser Francia o Italia”.⁸⁴

Critica el estado actual al argumentar que; “Este comportamiento tan exageradamente centralizado del caso mexicano echa a perder todas las cosas y se constituye en un verdadero obstáculo para el desarrollo regional; incluso para el gobierno diario de los pueblos o los municipios; para la simple tarea de guardar el orden y la paz pública; o para la no menos importante tarea de administrar justicia”.⁸⁵

Y se sostiene al argumentar que: “Mientras que en un país unitario, el poder se organiza y se distribuye de manera jerárquica y ordenada, tal como se previene en la respectiva Constitución, como son los casos de Francia y de Italia, que acabamos de citar, en México, las prácticas de concentración del poder en la Federación se hacen en contra de los mandatos constitucionales, pervirtiendo el orden racional constituido, causando, como hemos dicho, verdaderos prejuicios y obstaculizando el progreso del país”.⁸⁶

Refiriéndose a datos históricos, el doctor nos señala que; “La vigente Constitución mexicana, que es la del 5 de febrero de 1917, reproduce, en esencia, los enunciados tradicionales del federalismo, que proviene formalmente desde el Acta Constitutiva de los Estados Unidos Mexicanos del 31 de enero de 1824 y la primera Constitución del 4 de octubre del mismo año”.⁸⁷

⁸⁴ *Idem*

⁸⁵ *Idem*

⁸⁶ *Idem*

⁸⁷ *Ibidem*, p.3

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El autor complementa la idea anterior al decir que; “Estos enunciados se encuentran en el artículo 40, en donde se consagra la idea de que lo federal es una forma de gobierno, precisándose luego en el mismo artículo 40 que la República Mexicana se compone de estados libres y soberanos; y, por último dentro de esta secuencia, en los artículos 41,49 y 116, entre otros, se ordena que para el ejercicio del poder, tanto en el área federal como en las locales, se adoptará la teoría clásica de la división del poder”.⁸⁸ “Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.⁸⁹

Si se afirma que lo federal es una forma de Estado. Por lo tanto, en México habría dos Estados en uno, como indica la doctrina general del federalismo, el Estado federal mexicano y los estados miembros asociados.⁹⁰ Aunque los autores del libro “*Federalismo mexicano*” argumentan que; “en realidad y en rigor prefieren sostener la idea de que en México existe una sola soberanía y esta pertenece al Estado federal y no a los estados asociados, los cuales, en su opinión, no pueden ser soberanos, como lo indica la Constitución, sino que solamente gozan de autonomía”.⁹¹

Ignacio Burgoa afirma que;” Esta forma de estado es meramente perceptiva y no corresponde a la realidad política de nuestro país. Teóricamente las entidades federativas son autónomas en cuanto a su población ciudadana tiene libertad para escoger y elegir a su gobernador y a los diputados que integran su legislatura”.⁹²

⁸⁸ *Idem*

⁸⁹ *Idem*

⁹⁰ *Ibidem*, p.4

⁹¹ *Idem*

⁹² Burbugoa Orihuela, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, 7ª edición, Porrúa, México, pp. 401-464, citado en *Idem*.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Continúa diciendo que:” Podríamos exponer prolijamente las circunstancias reales que alejan a nuestro llamado federalismo del tipo teórico diseñado constitucionalmente. Este alejamiento nos conduce a la conclusión de que México no es, en realidad, un Estado federal, sino un Estado descentralizado política, administrativa y legislativamente. Si conservamos la forma federal de Estado es sólo por un trasunto histórico y por una mera reminiscencia ideológica”.⁹³

Jorge Carpizo y Jorge Madrazo “se refieren a las contradicciones aparentes entre los artículos 40 y 39; ya que el primero admite la teoría de la cosoberanía; mientras que, en su opinión, el segundo artículo (el 39) la rechaza, al precisar que nada más hay una soberanía y es la que reside en el pueblo”.⁹⁴

Estos autores concluyen que;” Las entidades federativas no son soberanas sino autónomas”.⁹⁵

“La regla para la distribución de competencias en el Estado federal mexicano sigue el principio norteamericano”.⁹⁶

José Gamas Torruco explica que:” Antes de 1824, los Estados no existían. Había provincias de un imperio colonial centralizado. La constitución de 1824 creó los estados como entidades federativas dentro de un Estado federal”.⁹⁷

⁹³ *Idem* citado en *Ibidem*, p.5

⁹⁴ Caprizo, Jorge y Madrazo, Jorge, *Derecho constitucional*, México, Instituto Federal Electoral, 1993, p.91, epígrafe 1.4. *El régimen federal*, citado en *Idem*.

⁹⁵ *Idem* citado en *Idem*

⁹⁶ *Idem* citado en *Idem*

⁹⁷ Gamas Torruco, José, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa-UNAM, 2001, p.654, citado en *Ibidem*, p.7.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Leonel Alejandro Armenta argumenta que: “En el acta Constitutiva del 31 de enero de 1824 no se hizo una adecuada delimitación de los términos *forma de Estado y forma de gobierno*”.⁹⁸

El Maestro Felipe Tena Ramírez sostenía en las primeras ediciones de su libro “*Derecho constitucional mexicano*” que: “el federalismo es una forma de gobierno; que el federalismo mexicano es *ante todo un fenómeno histórico, que debe ser examinado de manera particular tomando en cuenta la forma en que fue adoptado por México*”.⁹⁹

“Se trata de: “*un sistema de distribución de facultades entre los dos órdenes (llamado el uno federal por antonomasia y el otro regional o local)*”.¹⁰⁰

El maestro precisaba que: “Para nosotros, el reparto de competencias, es decir, una distribución clasificada de facultades entre órganos de poder, de ninguna manera cabe entenderlo como un fraccionamiento de la entidad sociológica llamada nación ni del orden jurídico nacional que a ella corresponde”.¹⁰¹ “El sistema federal no es sino una forma de gobierno, una técnica para organizar los poderes públicos”.¹⁰²

En las ediciones más recientes del libro del Maestro Felipe Tena Ramírez se conservan algunas de las ideas del Maestro y otras fueron cambiadas.¹⁰³ De las que se conservaron son, por ejemplo; “El sistema que instituye la Constitución en cuanto

⁹⁸ *Idem*

⁹⁹ *Ibidem*, p.8.

¹⁰⁰ *Idem*

¹⁰¹ Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, 27ª edición, México, Porrúa, 1993, p.126, nota 29, citado en *Idem*, p.8.

¹⁰² *Ibidem*, pp. 101-124, citado en *Idem*

¹⁰³ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

a distribución de facultades entre los órdenes central y regional, engendra la consecuencia de que ambos órdenes son coextensos, de idéntica jerarquía, por lo que uno no puede prevalecer por sí mismo sobre otro. Sobre los dos está la Constitución y en caso de conflicto entre uno y otro subsistirá como válido el que esté de acuerdo con aquella” y” nuestra Constitución se colocó en el supuesto de que la Federación mexicana nació de un pacto entre estados preexistentes, que delegaban ciertas facultades en el poder central y se reservaban las restantes”.¹⁰⁴

En los cambios realizados en versiones posteriores los autores afirman que: “los estados no son soberanos, sino autónomos”.¹⁰⁵ Realizando afirmaciones tales como: “El federalismo es un fenómeno de descentralización. El municipio libre también es un fenómeno de descentralización”¹⁰⁶ y “el signo específico del Estado federal consiste en la facultad que tienen las entidades integrantes de darse y revisar su propia Constitución. Considerada esta característica como un fenómeno de descentralización. Mientras la autonomía constitucional no exista no aparece el Estado federal, cualquiera que sea el número de facultades que se descentralicen”.¹⁰⁷

Terminan argumentando los autores que: “La doctrina suele dar el nombre de autonomía a la competencia de que gozan los estados miembros para darse sus propias normas, culminantemente su Constitución. Tratándose de distinguir así dicha competencia de la soberanía, que, aunque también se expresa en el acto de darse una Constitución, se diferencia de aquella por un dato de señaladísima importancia. En efecto, mientras la soberanía consiste, según hemos visto, en la autodeterminación plena, nunca dirigida por determinantes jurídicos extrínsecos a la voluntad del soberano, en cambio la autonomía presupone una zona de

¹⁰⁴ Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, 30ª edición, México, Porrúa, 1996, p.124, citado en *Ibidem*, pp.8-9.

¹⁰⁵ *Idem* citado en *Ibidem*, p.9.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p.110, citado en *Idem*.

¹⁰⁷ *Idem* citado en *Ibidem*, pp. 9-10

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

autodeterminación, que es lo propiamente autónomo y un conjunto de limitaciones y determinantes jurídicas extrínsecas”.¹⁰⁸

José Barragán toma en cuenta las opiniones de autores los cuales consideran lo federal como forma de gobierno, tales como don Felipe Tena Ramírez, (no a sus sucesores), a don Aurelio Campillo, así como a Elisur Arteaga Nava.¹⁰⁹

El Doctor Barragán considera que la opinión del Maestro Tena Ramírez es muy valiosa y meritoria “en las que sostiene la tesis de lo federal como forma de gobierno y la explica diciendo que es un principio para distribuir el poder”.¹¹⁰

Respecto al autor Aurelio Campillo, y su libro *Tratado elemental de derecho constitucional mexicano*, el Doctor Barragán reconoce que el autor “destaca muy bien la idea de lo que lo federal en México es una forma de gobierno”.¹¹¹ Al que después cita con la siguiente frase: “Esta forma de gobierno llamada régimen federativo no es un simple pacto de alianza entre varias entidades soberanas, es real y positivamente una verdadera forma de gobierno en que las diferentes entidades federativas se funden en la unidad nacional”.¹¹²

El autor afirma que para Elisur Arteaga “lo federal es una forma de gobierno” denotado en su libro *Derecho constitucional*. Donde hace la cita: “El gobierno establecido por la Constitución debe ser también federal; lo es por cuanto en el país

¹⁰⁸ *Idem* citado en *Ibidem*, p.10

¹⁰⁹ *Idem*

¹¹⁰ *Ibidem*, pp.10-11.

¹¹¹ *Ibidem*, p.11.

¹¹² Campillo, Aurelio, *Tratado elemental de derecho constitucional mexicano*, México, 1928, p.857, citado en *Idem*.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

coexisten dos fuentes de autoridad que gozan de autonomía y que lo que cada una de ellas actúa dentro de su órbita de su competencia, es válido”.¹¹³

En la opinión del Doctor Barragán, “se puede y se debe sostener la tesis primera de Felipe Tena Ramírez, en el sentido de que en México lo federal no es una forma de Estado, sino una forma de gobierno: tesis planteada desde 1928 por Aurelio Campillo; tesis sostenida también por Elisur Arteaga”.¹¹⁴ Continúa diciendo; “Esto es, un principio para distribuir el poder soberano en los diversos órdenes o niveles que se consagran en el texto vigente de nuestra Constitución, precisamente para descentralizar dicho poder”.¹¹⁵ Afirma categóricamente que: “Nos sumamos a quienes consideran lo federal como forma de gobierno, primero porque los hechos históricos también cuentan y son estos hechos los que, en definitiva, impusieron la forma de gobierno federal; segundo porque los textos constitucionales mexicanos siempre han dicho que lo federal es una forma de gobierno; y por último, porque las tesis, que consideran lo federal como forma de Estado, en México conducen a ciertos extremos absolutamente inaceptables”¹¹⁶.

¹¹³ Arteaga Nava, Elisur, *Derecho constitucional*, México, Oxford University Press, 1998, p.111, citado en *Ibidem*, p.12.

¹¹⁴ *Idem*.

¹¹⁵ *Idem*.

¹¹⁶ *Ibidem*, p.13.

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL

Rapiña Neoliberal. El Fisgón



2.1. ¿Qué es el Neoliberalismo?

El neoliberalismo es una corriente económica y política que se sustenta en la no intervención del Estado, dejando libre la economía de mercado, como lo señalaba Adam Smith que la economía podría regularse a sí misma, como una mano invisible, como lo manifiesta en su libro "An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations"¹¹⁷ Estos son los inicios de las ideas de un liberalismo, aplicadas a la economía de un Estado, ideas que fueron incorporándose otras que revolucionaron el pensamiento liberal en un pensamiento de mecanismos de control Estatal con matices capitalistas.

¹¹⁷ Smith Adam, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Oxford University Press, 1976. Reprint Originally published: Oxford Clarendon Press, 1979.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Es importante destacar que el pensamiento económico de Adam Smith creado en 1776 con su libro antes citado, incidió en otras áreas notablemente, como es el político, social, fiscal, político fiscal, política monetaria, política recaudatoria, entre otras.

El autor que uso por primera vez la connotación de “liberalismo” fue el filósofo alemán Alexander Rustow en 1938 ¹¹⁸ quien pretendió encontrar un tercer camino para resolver la dicotomía entre el liberalismo clásico y la planificación económica debido a los múltiples fracasos económicos suscitados en la década de los treinta tanto en la Europa central como en el continente americano, como la depresión económica de 1928 en los Estados Unidos de Norteamérica.

Los principales exponentes y defensores del Liberalismo económico se encuentran en el premio nobel en economía Milton Friedman de nacionalidad norteamericana y al austriaco Friedrich Von Hayek, quienes sostenían que la intervención del Estado en la economía debería ser mínima, puesto que la economía se podía regular a sí misma, liberando los capitales y controlando el flujo montarlo. Milton Friedman crea la teoría de la Política monetaria, que es aplicada durante varias décadas en los Estados Unidos de Norteamérica, Milton Friedman fue asesor y consultor de los gobiernos de Richard Nixon, Ronald Reagan, George Bush padre y George Bush hijo, en los que se practicó que los bienes del Estado deberían ser mínimos y debería existir la propiedad privada, el petróleo, los servicios de transporte, el servicio de salud, la educación, la vivienda, entre otros, todos deberían de pertenecer a la iniciativa privada, sustentado en la competencia de libre mercado.

¹¹⁸ [http://educación.elpensante.com/ensayo-sobre-el-neoliberalismo\](http://educación.elpensante.com/ensayo-sobre-el-neoliberalismo/) .Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Las políticas neoliberales por excelencia se practicaron en los Estados Unidos de Norteamérica en el período gubernamental de Ronald Reagan y en el Reino Unido con la ministra Margaret Thatcher,¹¹⁹ quienes practicaron una política neoliberalista sustentada esencialmente en la libre competencia de mercado. en la que se deja el mayor posible de actividades económicas en manos de particulares o privadas, el libre el flujo de capitales entre las fronteras, la intervención mínima del Estado en el control de la economía, apertura de la actividad de mercancías, flujo de capitales y financieros, eliminación de restricciones y regulaciones en la actividad económica del Estado.

En la filosofía el Neoliberalismo económico pretende practicar al mínimo que el Estado realice políticas proteccionistas o intervencionistas en materia económica. EL INTERVENCIONISMO y la participación directa del Estado para proteger a los ciudadanos de los excesos del liberalismo (monopolios privados) o completar las deficiencias del mercado.¹²⁰

2.2. ¿Qué es la economía mixta?

Una de las propuestas económicas más sobresalientes en la actualidad es la economía mixta, contrariamente a los postulados de Neoliberalismo y el capitalismo riguroso, es una propuesta con la combinación de un mercado libre pero con una economía planificada, en la que puedan coexistir la propiedad privada del capitalismo como la propiedad colectiva del socialismo, con la finalidad de alcanzar el bienestar social, la justicia, la equidad, sustentable en un entorno de interrelación

¹¹⁹ https://elpais.com/internacional/2013/04/08/actualidad/13654350099_433955.html. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

¹²⁰ http://elpais.com/diario/1983/12/28/opinion/441414002_850215.html. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

de los individuos de armonía y respeto, igualdad de oportunidades socio políticas, de educación , salud e inclusive de esparcimiento u ocio. Este modelo de economía es aplicado en los países escandinavos, principalmente en Noruega, Suecia y Dinamarca.

Uno de los principales defensores de la economía mixta e inclusive a una escala mundial, es el economista JEFREY SARCHS, quien fue asesor del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, quien propugna por una economía a escala mundial, que las políticas de las naciones se unan en una sola para resolver los problemas de la pobreza y escases económica, la hambruna, la falta de servicios de salud, la falta de educación, alcanzar un nivel de productividad agrícola y rural necesarios para satisfacer el alimento en las naciones. Todo ello, con el establecimiento de los objetivos de un desarrollo sustentable en la agenda política mundial.¹²¹

La economía mixta es uno de los baluartes y oportunidades que, establecidos con objetividad política y una planeación económica sostenida, con la participación del Estado para cubrir principalmente los servicios esenciales y las necesidades colectivas de los individuos integrantes de un país, la vivienda, el alimento, la salud, fuentes de trabajo, el vestido, el esparcimiento y ocio.

Desde el punto de vista de Jorge San Román, se podría dar con eficiencia la economía Mixta. siempre y cuando se reúnan los siguientes:

- a) Limitado sector de aplicación.
- b) Primacía de las colectividades públicas en la orientación de la empresa, de acuerdo a sus finalidades de interés general.

¹²¹ http://www.inegi.org.mx/rde/rde_20/doctos/rde_20_art5.pdf. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

- c) Iniciativa en la gestión de los particulares participantes a quienes corresponderá la elección de las mejores combinaciones productivas.
- d) Absorción por las colectividades de las súper - rentas, mediante reducciones en el precio de los productos o servicios.
- e) Seguridad de una rentabilidad mínima para el capital privado.
- f) Eliminación en lo posible, de toda exención de impuestos u otros privilegios a favor de la empresa mixta, para que sea posible establecer con certeza sus resultados económicos.
- g) Independencia entre la remuneración de los representantes del Estado y la rentabilidad de la empresa. O establecer una severa limitación al derecho de aquellos representantes, a participar en las utilidades.
- h) Gran idoneidad y elevado concepto de la función pública, en los representantes de las colectividades, en el seno de la sociedad mixta.
- i) Contralor del capital privado, a objeto de preservarlo de la influencia de intereses extraños y en pugna con los de la sociedad.

2.2.1. Economía de Paul Samuelson

Paul Anthony Samuelson, es considerado el padre de la economía moderna, fue el primer estadounidense en ganar el premio nobel de economía en 1970, escribió el libro denominado "*El fundamento del análisis económico*", escrito en 1947, y estableció el método de estática comparativa en economía.

Aportó estudios sobre la economía del bienestar, sus enfoques económicos los ubicaba al fin del bienestar de los individuos dentro de la economía, creó la Teoría del consumidor, aplicó por primera vez modelos matemáticos para definir la actividad económica.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Desarrollo el método de la termodinámica en la economía, mediante el cual analiza los cambios en la solución de equilibrio de un problema de maximización obligada cuando una de las restricciones es marginalmente reforzada o relajada. Esta extrapolación del estudio de los principios termodinámicos ha servido para desarrollar los distintos escenarios económicos que se originan cuando se altera alguna variable del sistema estudiado.

El estudio y la investigación que realizó sobre las aplicaciones matemáticas en economía y su vinculación con la ciencia química, fue determinante para que, en el año de 1970, se le otorgara premio Nobel de economía, al desarrollar un sistema de aplicación de la metodología de maximización a un amplio conjunto de problemas.¹²²

Sus estudios se vincularon con la aplicación de las teorías de John Maynard Keynes, con la corriente económica dentro del campo de la síntesis neoclásica, con el desarrollo de las curvas de indiferencia las que permitieron evaluar la utilidad marginal decreciente de un bien sin recurrir a su cuantificación, por lo que este enfoque matemático, así como su capacidad intelectual, llevó al estudio de la economía al camino del análisis matemático.

Paul Samuelson sostuvo postulados de una economía en la que el estado participaba ampliamente sin dejar de considerar que la actividad económica privada era fundamental para la actividad económica del país, sus postulados fundamentales son los siguientes:

¹²²<http://www.finanzas.com/biografia-paul-a-samuelson>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

La Economía de bienestar, como la aplicación de las condiciones Lindahl – Bowen – Samuelson. Estas condiciones son los criterios a seguir para determinar si una acción mejorará el bienestar. En 1950 demostró la insuficiencia del PIB per cápita para revelar cuál de las dos opciones sociales estaba uniformemente fuera de la otra función de posibilidad factible.

Teoría de las finanzas públicas, en la que se determina el radio óptimo para distribuir los recursos públicos y privados.

Realizó estudios de aplicación de modelos matemáticos para determinar la oferta y la demanda de los consumidores.¹²³

Desarrollo de dos importantes modelos de tendencia internacional; el efecto Balassa – Samuelson y el modelo Heckscher – Ohlin, como modelo que parte de la hipótesis de que las tasas de crecimiento de la productividad varían más por país en los sectores de bienes comerciales que en otros sectores. Este modelo no apoya en el efecto Penn, tal que las proporciones de ingreso real entre los países de altos y bajos ingresos son sistemáticamente exageradas por la conversión del PIB en los tipos de cambio de mercado.

Teoría de la preferencia revelada. método por el cual es posible discernir la mejor opción posible y, por tanto, definir las funciones de utilidad del consumidor observando al comportamiento del consumidor.

¹²³ <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/13/obituarios/1260726392.html>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

2.2.2. Ventajas y desventajas de un sistema económico mixto

Es conveniente precisar que el sistema de economía mixta, se sustenta con la participación del Estado en las actividades económicas principales como son: servicios de transporte, salud, educación, vivienda, sustento de alimento agropecuario y ganadero, de energía e hidrocarburos, con la finalidad de cubrir y satisfacer las necesidades colectivas de los integrantes de una nación.

Por otra parte, tenemos la intervención y participación de la propiedad privada y capital de los particulares, en la actividad económica del país, permitiendo la fluctuación de la economía con competencia libre para alcanzar un crecimiento sostenido en el desarrollo económico.

Una economía mixta que le permite las oportunidades necesarias a los particulares para su desarrollo privado y participativo en una economía libre de competencia que permite un crecimiento notable económico El Estado participa en la economía regulando y cuidando las partes vulnerables de la economía del país que pudiera afectar a los ciudadanos, cubriendo las necesidades primarias como el vestido, alimento, la educación y la vivienda.

En la economía mixta se tiene la participación del sector privado y el sector público, el segundo actúa con la regulación de las principales actividades económicas que permiten regular y controlar las necesidades primarias que todo individuo tiene que satisfacer.¹²⁴

¹²⁴ <http://retos-operaciones-logistica.eae.es/ventajas-e-inconvenientes-de-la-economía-mixta/> Consultado el 16 de noviembre de 2019.

2.3. Principios económicos de Adams Smith

Adam Smith se le ha considerado como el padre de la economía, sentó las bases económicas y los principales postulados fiscales, se adelantó 250 años aproximadamente y sus principios siguen aplicándose a través del tiempo en los diferentes países. El inicio de sus estudios propiamente hablando eran sociológicos, sin embargo, estableció principios en los procesos de industrialización, observó la actividad económica de las empresas en desarrollo, detectó el impacto que estas tenían en los intereses de los individuos y la repercusión social en general, apreció el funcionamiento económico, y determinó los postulados en materia económica y creó los principios en materia fiscal, que hasta la actualidad se aplican.

Una de sus principales obras fue escrita en 1776, la que denominó “Una investigación de la Naturaleza y las causas de la Riqueza de las Naciones”.¹²⁵ Defendía la economía de mercado, en donde éste regula, rige y orienta a la economía. La idea de mercado se opone radicalmente a las ideas y valores defendidos por las sociedades tradicionales.

Acepta la existencia de un orden moral natural en la sociedad que se manifiesta en las inclinaciones naturales de los seres humanos. En su libro la Teoría de los sentimientos morales explica que la conducta humana está motivada por la búsqueda del propio interés y la simpatía hacia los otros seres humanos contribuye a moderar el egoísmo de cada uno. De tal forma que si el ser humano sigue un orden moral natural propone que se le deje actuar en completa libertad en las actividades económicas, porque así consiguen el provecho propio, así como el bien común.

¹²⁵ Smith, Adam, *Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*. Traducida al Castellano por el Lic. D. Josef Alonso Ortiz, con varias notas e ilustraciones relativas a España, Tomo I, Valladolid, Oficina de la Viuda e Hijos de Santander, año MDCCXCIV.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

En 1776 al publicar su obra la riqueza de las naciones se le consideró como el padre de la Teoría Económica, en donde acepta la existencia de leyes naturales que gobiernan la economía y defenderá que el mercado es el mecanismo natural que concilia los intereses de los individuos produciendo así el orden social. En esta obra señala que ya no se pone freno a la búsqueda del interés propio, situación contraria a lo que sostuvo en la Teoría de los sentimientos morales en donde el egoísmo estaba moderado por la simpatía.

Señala que el mercado es el mecanismo natural que se encarga de armonizar automáticamente las actividades económicas, siempre y cuando se le deje actuar en libertad (aunque también señala que es necesario de que las personas que concurren en el mercado lo realicen motivadamente por la búsqueda del interés propio), los intereses egoístas de los individuos producen beneficios para el conjunto de la sociedad.

Uno de los puntos que es dable a destacar es lo sustentado por Adam Smith al señalar que en la economía existe una "mano invisible" que regula por su mismo el mecanismo del mercado que es el encargado de armonizar los intereses individuales, sin embargo, no tenía una fe tan ciega en el libre mercado como los defensores del liberalismo económico en la función armonizadora del mercado, ya que el orden espontáneo del mercado se limita a armonizar los intereses particulares de los individuos y los generales de la sociedad, pero no los intereses particulares de los individuos entre sí. Era consciente del desajuste que podía existir del mercado, pero en general consideraba que eran peores los que se producirían si los políticos intervinieran en la economía. Es decir, consideraba que la economía debería estar separada de la política.

Es oportuno señalar que si bien es cierto que en algunas ocasiones se pudiera considerar que Adam Smith se contradecía en la intervención del Estado en

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

la Economía y en otras que no interviniera. En realidad, no existía una ambigüedad, sino que se deduce que en ocasiones era conveniente en algunas áreas de la economía y no necesariamente que existiera un control total del Estado y que tampoco dejara de intervenir. Aunque algunos críticos pudieran decir que la intervención del Estado en la economía resultaría en la mayoría de las intervenciones serían perjudiciales.

Smith en su libro intitulado Riqueza de las Naciones (*Wealth of Nations*)¹²⁶, en su capítulo V, trató sobre principios o aforismos acerca de la tributación, los cuales en principio son cuatro pero se han derivado otros. Los cuatro principios se han llamado de justicia, de certidumbre, de comodidad y de economía.¹²⁷

Principio de Justicia: “Los súbditos de cada Estado debe contribuir al sostenimiento del gobierno es una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades: es decir, en proporción a los ingresos de que gozan bajo la protección del Estado. De la observancia o el menosprecio de esta máxima, depende lo que se llama equidad o falta de equidad de impuestos.”

Dentro del principio de justicia tenemos los principios de igualdad, equidad, la capacidad contributiva, que refiere en forma combinada al de proporcionalidad, la de señalar que los impuestos deben ser justos y equitativos, refiere que deben ser con relación a su capacidad contributiva y esta debe ser en forma equitativa. Este principio de justicia también incide en los principios de generalidad y el de uniformidad.

¹²⁶ Muller, Paul, *Adam Smith on Public Policy: Four Maxims of Taxation*, 2016, consultado en <http://www.libertarianism.org/columns/adam-smith-public-policy-four-maxims-taxation>.

¹²⁷ Flores Zavala, Ernesto, *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*, 7ª edición, México, Porrúa, 1965, p.133

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El principio de generalidad implica que todos deben pagar Impuestos, es decir, nadie debe estar exento de pagar impuestos. Esta obligación está limitada por la capacidad contributiva, por lo que la persona que tenga capacidad contributiva no debe estar exento de pago de impuestos. Asimismo, tampoco implica que todos deben pagar todos los impuestos como señala el principio de generalidad, ya que algunas personas pagarán unos impuestos y otras pagarán otros, de tal suerte que lo importante es que todos paguen atendiendo a su capacidad contributiva, tomando en consideración las circunstancias en que se encuentren las personas.

Por lo que respecta a la uniformidad de los impuestos, implica que todos deben ser iguales frente al impuesto, pero tomado en consideración de acuerdo a la actividad a que desarrollen para obtener su renta (ganancia), no es lo mismo aquel que invierte un capital y tiene un ingreso que aquel que trabaja arduamente durante doce o diez horas de trabajo para obtener un ingreso. Este principio se explica a través de la capacidad contributiva y con el principio de Stuart Mill que llamó igualdad de sacrificio, que consiste en que el pago de una contribución debe de ser con relación proporcional al esfuerzo al que se realiza.

El principio de igualdad de sacrificio sirve para hacer una repartición equitativa de los impuestos y para señalar las cuotas correctas del gravamen, ya que a pesar de que existan dos rentas libres iguales, una originada en el trabajo y otra en el capital, significa que la capacidad contributiva es igual, pero no deben gravarse con la misma cuota porque el sacrificio de cada uno de los sujetos es diverso, por lo que debe gravarse menos al primero que al segundo. Esto se le conoce como la capacidad contributiva de manera proporcional y equitativa de los impuestos.

Así también, es pertinente señalar que el principio de igualdad de sacrificio se encuentra relacionado con el principio de existencia vital, el cual consiste en que las

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

personas tiene derecho a cubrir primero sus necesidades vitales y primarias y después contribuir al gasto público con el pago de los impuestos, que todo contribuyente debe contribuir con el gasto publico pero el Estado solo debe exigir aquello que es indispensable para cubrir su presupuesto para que el sacrificio de cada quien sea el menor. Es un límite a la pretensión excesiva de impuestos por parte del Estado.

Principio de certidumbre: Este principio regula que todo impuesto que cada persona deba pagar debe ser fijo y no arbitrario, debe establecerse la certeza de cuando se debe de realizar el pago, la forma en que debe de realizarse, la cantidad específica que debe pagar, cuál es el plazo en que se debe cumplir el pago, quienes son los sujetos activos que intervienen como autoridad que es la que ejerce el cobro, saber con precisión el nombre de la autoridad y si tiene facultades para ejercer dichas facultades, debe saber cuál es la cantidad fija, la base o cuota que se debe aplicar al impuesto, debe señalar cual es el objeto, es decir, la actividad a la que se dedica el sujeto pasivo que es la persona que realiza los hechos generadores que lo obligan al pago de la contribución y se debe señalar la fecha de pago de la contribución.

En general todo debe ser claro y preciso para el contribuyente y para todas las demás personas, se debe tener certeza jurídica de acuerdo a los elementos del impuesto que se encuentran previstos en el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación en vigor.¹²⁸

Principio de comodidad: Todo impuesto debe pagarse en la época y forma en la que mejor le convenga al contribuyente. Se debe recaudar cuando es más conveniente para el contribuyente pagar o cuando al contribuyente le sea más

¹²⁸ Código Fiscal de la Federación, Editorial Themis, México, 2019

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

probable que dispone de los medios para pagarlo, la comodidad implica también las facilidades que se le dan al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones facilitándole información, asesoría y consulta fiscal, entregando dísticos y trípticos con información de cómo realizar su declaraciones, la implementación de mecanismos electrónicos y digitales para la presentación de las declaraciones, buscando que se simplifiquen los tramites al contribuyente, todo en aras de que el contribuyente se le facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Principio de economía: Todo impuesto debe planearse de tal forma que la diferencia entre lo que se recauda y lo que ingresa al erario, sea la más mínima diferencia, es decir, aplica el principio de costo de lo vendido más favorable, es decir, los gastos erogados por la autoridad deben ser menores que los ingresos que se pretendan recaudar. Caso contrario, actualmente las autoridades tendrían que proceder a cancelar el crédito fiscal, situación que no extingue el crédito, solo lo deja suspensivo para cuando se logre cobrar al contribuyente.

2.4. Principios de Adolf Wagner

El doctor Ernesto Flores Zavala señala que los principios fundamentales de los impuestos son los cuatro creados de Adam Smith, pero que los principios de Adolfo Wagner influyen en la ciencia de las finanzas. Los nueve principios los agrupa en cuatro categorías, que se explican en la forma siguiente:

1. Principios de política financiera; Este principio implica que se debe determinar el gravamen según la elevación de las necesidades y cubrir las necesidades según el producto de los gravámenes.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

a. Suficiencia de la imposición; Los impuestos deben cubrir las necesidades financieras de un periodo financiero determinado, en la medida en que otras vías o medios no puedan hacerlo o no sean admisibles.

b. Elasticidad o movilidad de la imposición; Los impuestos ser adaptables a las variaciones de las necesidades financieras. Lo que implica que en un sistema debe existir uno o varios Impuestos, que con un simple cambio de tarifa y sin provocar trastornos, produzcan, en los casos de que exista una crisis, los recursos necesarios para tal crisis deben preverse. Debe existir una flexibilidad de que los impuestos se puedan ajustar sin que provoque trastornos económicos y coadyuve a la recuperación de cualesquiera crisis.

2. Principios de economía pública; El tratadista Adolfo Wagner señala tres fuentes del impuesto: La renta, el capital y los medios de consumo y dice que para escoger entre estas fuentes debe tenerse en cuenta el punto de vista crítico de la economía privada y el de la pública, sobre todo en las consideraciones del capital y después las financieras, después las de política social en materia de imposición y el fin que se pretende con el producto del impuesto.

a. Elección de buenas fuentes de impuestos; Debe resolverse la cuestión de si sólo debe gravarse la renta o también la fortuna o el capital de los particulares y de la población, y distinguir la cuestión desde el punto de vista de la economía pública y de la economía privada.

b. Elección de las clases de impuestos; En este punto se debe tener en cuenta el impacto social que puede tener los efectos de la imposición y de las diferentes clases de impuestos sobre aquellos sujetos pasivos que realizan los pagos, esto se conoce como el estudio y examinación de la repercusión de los impuestos.

3. Principios de equidad o de repartición equitativa de los impuestos; El impuesto debe tener como fin principal que sea justo y equitativo, para ello debe ser proporcional, tomado en consideración su capacidad contributiva, así como gravar a todos, sin mínimos de exención y sin cuotas progresivas, esto se logra por medio de un gravamen muy leve sobre las personas para que tanto los ricos como los pobres puedan pagar lo mismo.

El impuesto no solo debe servir para cubrir las necesidades fiscales, sino también para corregir la repartición de las rentas y la distribución de la riqueza que recauda el Estado.

a. Generalidad: El principio de generalidad no debe tomarse al pie de la letra en lo concerniente a todos los integrantes del Estado, por el contrario, se puede establecer una exención de impuesto general o de ciertos Impuestos, en beneficio de las personas más pobres, especialmente si su renta proviene del esfuerzo de su trabajo.

b. Uniformidad: El principio de uniformidad debe ser comprendido en el sentido de que el impuesto debe ser en la medida de lo posible, proporcionado a la capacidad de prestación económica, la cual crece según una progresión más rápida que la renta.

4. Principios de Administración Fiscal o principios de lógica en materia de Imposición; la aplicación de estos principios depende de la elección de clases de impuestos y de la estructura del régimen financiero.

a. Fijeza de la imposición: Es importante considerar que el Estado para lograr una imposición eficaz, debe considerar que las personas que realizan

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

funciones de servidor público tienen que estar altamente capacitados, tener una preparación para imponer contribuciones, caso contrario, tal desconocimiento repercutiría en impuestos con problemas de legislación y recaudación, habría mayores costos que retribuir en ingresos pagados a los funcionarios altamente capacitados.

Debe existir una alta preparación profesional de los funcionarios que realicen funciones de legislar en materia de impuestos: Además de tener principios morales y éticos en el desempeño de sus funciones.

Debe existir simplicidad en el sistema de impuestos y de su organización, tanto en la legislación, determinación de los impuestos por parte de las autoridades fiscales, así como de su recaudación.

Debe aplicarse una indexación exacta y precisa de la fecha y lugar de pago del monto de la suma debida y de las especies liberatorias admitidas, esto es el principio de certeza jurídica que estableció su antecesor Adam Smith.

Se debe emplea en las leyes y reglamentos un lenguaje claro, simple y accesible a todos, aun cuando no siempre es posible por las complicaciones que entrañan los impuestos modernos, se debe considerar que debe ser con la mayor facilidad de proporcionar a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las autoridades fiscales deben expedir circulares y disposiciones que a modo de ejemplo y en la mejor forma posible aclaren no solo para el contribuyente, sino para el órgano administración de justicia, los principios previstos en la Ley.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Las disposiciones relativas a penas, defensas y ciertos principios fundamentales, deben hacerse imprimir en las formas oficiales para notificaciones o para el control del Impuesto.

Se debe dar a conocer a los gobernados con anticipación las nuevas leyes impositivas que gravarán los contribuyentes.

b. Comodidad de la imposición; Así como Adam Smith estableció el principio de comodidad, también Adolfo Wagner señaló la importancia de que los impuestos sean previamente no únicamente dados a conocer, sino que se les facilite a los contribuyentes con todos los medios posibles para que realice el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El pago debe realizarse con la moneda de curso legal, el lugar de pago sea por regla general y cuando sea posible el domicilio del causante; la época de pago debe ser la que resulte más ventajosa para el causante; deben darse plazos cuando los impuestos sean muy altos; los procedimientos de control y percepción debe ser lo menos molestos posible.

c. Tendencia a reducir lo más posible los gastos de la recaudación de los impuestos; este principio es esencial para la recaudación de los impuestos, puesto que se debe tener en cuenta el costo beneficio de la recaudación, los gastos erogados por la autoridad fiscal deben ser menores que los ingresos que se recauden.

Los principios de Adolfo Wagner son importantes y fundamentales para entender la política fiscal y las fianzas públicas que se aplican en una economía.¹²⁹

¹²⁹ Flores Zavala, Ernesto, *op. cit.*, p.147

Adolfo Wagner como Adam Smith establecieron los principios económicos y de política fiscal para entender la economía básica de un país, ellos son los padres de la economía, entender sus principios permiten comprender con mayor facilidad cualquier sistema de economía aplicado en un país, entre ellos, el nuestro que ha tenido una economía hasta hace pocos años comprendida por pocos sectores de la población y a veces mal entendida por los gobernados, el sistema económico neoliberal que fue impuesto en México a partir de los años ochenta no ha sido comprendido por el vulgo de la población.

2.5. Economía de John Maynard Keynes

John Maynard Keynes fue un notable economista del siglo XX, su aportación a la Teoría Económica fue relevante,¹³⁰ nació el 05 de junio de 1883 y murió el 21 de abril de 1946, ambos en Gran Bretaña, elaboró estudios de cómo debería tratarse el flujo económico a corto y largo plazo, especialmente la depresión económica que se dio en 1928, consideraba que la insuficiencia en los bienes y servicios provocaba las crisis económicas, realizó estudios del desempleo en los países industrializados, las fluctuaciones de los ciclos económicos, tuvo una gran influencia en la actividad de la política pública.

Fue opositor de las teorías económicas clásicas, consideraba que todas funcionaban mal, criticaba constantemente que las teorías clásicas no habían resuelto los problemas económicos, sino que contrariamente habrían creado crisis económicas.

¹³⁰ <http://gestiopolis.com/john-maynard-keynes-su.aporte-a-la-teoria-economica-sintesis/>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Los estudios que realizó fue en primer término sobre el desempleo, el ingreso, el consumo, la inversión y el ahorro, que eran elementos importantes para la formación de su teoría general económica y uno de los modelos determinantes para determinar las fluctuaciones económicas son los siguientes:¹³¹

1. Un descenso del nivel de precios eleva el valor real de las tendencias de dinero de los hogares lo que estimula el gasto de consumo.
2. Reduce la cantidad de dinero que demandan los hogares, cuando estos tratan de convertir el dinero en activos portadores de Intereses, los tipos de interés bajan, lo cual estimula el gasto de inversión.
3. Cuando un descenso del nivel de precios reduce los tipos de interés la moneda nacional se deprecia en el mercado de divisas, lo cual estimula las exportaciones netas.

Keynes fue un gran defensor de la intervención del Estado en la economía, contrariamente a la teoría neoliberal, siempre se mantuvo con una teoría que estuviera controlada por el Estado, su obra principal ha sido la Teoría General del Empleo, el Interés y el dinero.¹³²

“Uno de los motivos que lo enfrentaban con los economistas más influyentes del momento fue la defensa que hizo de la participación del Estado en políticas económicas para estimular la demanda en tiempos de un alto nivel de desempleo (gastos en obras públicas).”¹³³

¹³¹ *Idem*

¹³² <http://www.finanzas.com/john-maynard-keynes>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

¹³³ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

De lo anterior, se podrá observar que John Maynard Keynes creó una teoría económica contraria a los neoliberales y también en oposición a los economistas clásicos como Adam Smith, Adolfo Wagner, John Stuart Mill, Marshall, entre otros, creó una economía con la intervención del Estado, sin embargo, actualmente se consideraba que su teoría y estudios han sido rebasados ampliamente, puesto que se considera que lo más cercano a una teoría económica funcional a diferencia de las anteriores es la economía mixta.

2.6. Economía de Milton Friedman

Milton Friedman es considerado como el economista más influyente en el último cuarto del siglo XX, es de nacionalidad estadounidense, nacido en Nueva York en 1912. Estudió en las Universidades de Chicago y Columbia, comenzó a ejercer como profesor en la Universidad de Chicago en 1948 y falleció en 2006. Fue galardonado con el premio Nobel en economía en 1976.¹³⁴ Es el más importante economista de los llamados monetarista y también conocido por su sistema económico neoliberal, uno de los grandes precursores del movimiento económico neoliberal, en el que se distingue la intervención del Estado en lo más mínimo, en la economía del país, propugna por la actividad económica de los particulares y la privatización de los bienes, la participación más activa de los particulares en la actividad de la economía en todas sus áreas.

Su política económica fue instaurada e influyó notablemente en los Estados Unidos de Norteamérica y también en el Reino Unido, fue asesor del gobierno de Ronald Reagan, Richard Nixon, George Bush padre y George Bush hijo.

¹³⁴ <http://www.lavanguardia.com/hemeroteca/20120731/54329114855/economia-monetarismo-libre-mercado-premio-nobel-de-economia.html>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Este no sólo contribuyó a reformular el pensamiento en economía al desplazar la economía keynesiana, sino que tuvo una incidencia política profunda cuando estableció una relación entre capitalismo y libertad, con su obra de política monetaria.

Las principales aportaciones de Friedman se realizaron en estudios sobre los temas de la metodología aplicada en distinguir la economía "positiva" y economía "normativa". El núcleo de la premisa es: "La economía positiva es, en principio, independiente de cualquier postura ética o juicio de valor".

Por otra parte, la economía "normativa" tiene que ver con la economía política y con lo que deberían ser las metas de la economía. De acuerdo con esa afirmación, la teoría es a-valorativa y los valores del teórico no la afectan, como tampoco los valores de la sociedad en la cual trabaja el teórico.

La teoría del consumo de Milton Friedman en 1957 "A Theory of the Consumption Function" constituye su aportación a la teoría del consumo. Los viejos keynesianos la aceptaron en gran medida e hicieron aportaciones afirmativas importantes. Sin embargo, también contenía implicaciones importantes subversivas para el keynesianismo y de las cuales da la impresión que los viejos keynesianos no estuvieron conscientes.

El último elemento que conforma los primeros trabajos de Friedman tiene que ver con los escritos donde aborda las políticas de estabilización, tanto fiscales como monetarias.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El trabajo de Friedman referente a la política de estabilización se enfocó en dos temas: rezago en la aplicación de políticas y las incertidumbres creadas por políticas discrecionales.

Una característica final del trabajo de Friedman de 1948 es que identifica y hace hincapié en la rigidez del precio y los salarios como causa del desempleo. Desde el punto de Vista de la economía teórica, dicho hincapié habla de la firme creencia de Friedman en las rigideces como la causa del desempleo; desde la óptica de la economía política habla de su creencia en la estabilidad y lo óptimo que resultan las economías de mercado con precios flexibles y desde la perspectiva política, habla de su creencia en la necesidad de flexibilizar los precios y los salarios nominales.

Uno de los estudios más sobresalientes de Milton Friedman es el monetarismo, el cual representa una consolidación de los primeros trabajos de Milton Friedman en el ámbito de la macroeconomía monetaria.

La causa empírica a favor del monetarismo la asentó Friedman en la "Historia monetaria de Estados Unidos".¹³⁵ De esta obra fueron coautores Friedman y Schwartz en 1963; la causa teórica a favor del monetarismo la estableció en su reformulación de 1956 de la teoría cuantitativa y en su monografía de 1971, mientras que el análisis de la política monetarista, incluida la crítica a la política keynesiana, que dejó asentada en un documento del Institute of Economic Affairs titulado "The Counter - Revolution in Monetary Theory" (Friedman, 1970).

¹³⁵ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El cuarto aspecto de las aportaciones de Friedman se refiere a la economía política, como lo representa su obra clásica "*Capitalismo y Libertad*" escrita en 1962.¹³⁶ Influyó profundamente tanto en la profesión económica como en el público en general, empujando a todos a adoptar una visión del mundo más favorable al mercado, hacia las empresas y contra el gobierno.

El neoliberalismo estadounidense de Friedman sostiene que las economías de mercado reales en el mundo se producen con resultados bastante eficientes (esto es. el óptimo de Pareto), definido esto como resultados que permiten que alguien mejore sin hacer que alguien más empeore. El resultado es que el gobierno debe quedarse al margen, en tanto que la política pública no puede mejorar los resultados del mercado.

A Milton Friedman se le considera el máximo representante del Neoliberalismo clásico y el líder de la escuela de Chicago, teoría que propugna por los mercados libres y competitivos, libres de la intervención del Estado, para lograr que la economía sea más eficaz.

¹³⁶ *Idem*

CAPÍTULO III.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA: CASO PEMEX.

La Teoría General del Estado desde un principio integro como parte del estudio del desarrollo del Estado la historia, la sociología, y en menor grado la filosofía, y ¿no sé por qué excluyen a la economía?, en cuanto a que la hacienda pública se hacía y se hace cargo de las finanzas y del presupuesto de las naciones. Tan es así, que en España le llamaban asuntos de la policía. Y yo me pregunto ¿por qué? Tan claro como el agua del manantial de los dinamos, con criterio crítico y científico usar documentos, testimonios, fuentes históricas para interpretar el manejo de las instituciones, y en este caso de la secretaría encargada de las finanzas.

La Teoría del Estado practica actualmente una pluralidad metodológica para estar al día con los datos proporcionados por la historia, sociología, ciencia política desde una posición crítica para rehacer los datos cada día. Por lo antes señalado, la Teoría del Estado es la madre de las disciplinas mencionadas, aunque hoy en día estas no se lo reconozcan y la hacen a un lado y le llaman “Elemento Político” en lugar, como debería ser llamarla por su nombre, Estado.

Comparto la opinión del doctor Pedro Miguel Garita Alonso de que: “La Teoría del Estado se orienta bajo un criterio científico al conocimiento real de los problemas del Estado y los fenómenos políticos”.¹³⁷ Coincido también con el director del Seminario de Teoría del Estado, cuando señala que: “El universo político no puede

¹³⁷ Garita Alonso, Miguel A., Teoría General del Estado, México, Editorial Porrúa, 2018, pp. 33

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

despolitizarse y los fundamentos sociales, jurídicos y políticos están estrechamente vinculados en realidad a la esencia del Estado.”¹³⁸

La teoría científica se rige por hipótesis o supuestos que los científicos se encargan de verificar. ¹³⁹ Tomando en cuenta que es imposible reconstruir el pasado en todos sus estratos, la historia encuentra limitaciones, y según Leibnitz, una realidad no se comprende nunca mejor que por sus causas. Estas limitaciones están dadas:

1. “porque las instituciones cambian sin cesar. Cuando esos cambios operan manteniendo sus fines, existe evolución;
2. “para comprender la esencia de un fenómeno actual no es necesario conocer todo su pasado, sino que es suficiente percibir desde aquel momento en que aparecen sus fines actuales, que es donde empieza su evolución,”¹⁴⁰ para el conocimiento de lo actual basta la comprensión de esa evolución, es decir, llegar al estado actual de la cuestión”.¹⁴¹

3.1. El petróleo mexicano. Del siglo XIX a siglo XX

Para poder comprender la situación actual que atraviesa México respecto a los hidrocarburos, en este capítulo se describirá brevemente los orígenes y situaciones por las cuales ha atravesado el país a partir del siglo XIX a la fecha.

¹³⁸ *Idem*

¹³⁹ *Ibidem*, p. 16

¹⁴⁰ Cfr. Bloch, Marc, *Introducción a la historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, pp. 31 y ss., citado en Garita Alonso, Miguel A *op. cit.*, p. 31

¹⁴¹ Garita Alonso, Miguel A., *op. cit.*, p. 31

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Como ya es sabido, y nos lo confirman los autores Rafael Barajas Durán y Ana Lilia Pérez, el petróleo es una mezcla de componentes orgánicos en estado sólido, líquido y gaseoso, el cual tiene su origen en plantas y animales que murieron hace millones de años, por lo tanto, no se considera un recurso renovable. Esta mezcla es utilizada para la producción de infinidad de productos, debido a los bajos costos y versatilidad del petróleo. Los productos derivados del petróleo son usados tanto en la industria como en nuestra vida diaria, ^{142 143} tal es el caso de la gasolina, diésel, turbosina, gas butano, combustibles en general, asfaltos, solventes, plásticos, fibras (por ejemplo nylon y poliéster), fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, detergentes, pinturas, barnices, jabones, perfumes, tintes, cosméticos, productos alimenticios, fármacos, productos sanitarios, entre otros.

Esta mezcla es conocida desde la América precolombina y en tiempos de la Nueva España se consideraba propiedad de “*La Corona*” al igual que el carbón, los metales, los minerales y todo el subsuelo en general, a los cuales se les denominaba Bitúmenes o jugos de la tierra ¹⁴⁴

Cuando México se independizó, la riqueza del subsuelo, por ende, el oro negro pasó automáticamente a manos de la Nación.

Rafael Barajas, autor del libro “La Nueva Guerra del Petróleo”, opina que la industria del petróleo ha sido una de las pocas industrias que han tenido un crecimiento tan rápido y acelerado, ¹⁴⁵ teniendo una producción mundial en el año de 1873 de 1.1 millones de barriles de petróleo, en 1901 de 167 millones de barriles

¹⁴² Barajas Durán, Rafael (El Fisgón), *Cómo la hacen de PEMEX. La nueva guerra del petróleo*, 2ª edición, El Chamuco, 2013, México, pp.32 y 33

¹⁴³ Pérez, Ana Lilia, *PEMEX RIP. VIDA Y ASESINATO DE LA PRINCIPAL EMPRESA MEXICANA*, 3ª reimpresión, Grijalbo, México, 2019, p.12.

¹⁴⁴ *Idem*

¹⁴⁵ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

y para 1938 la producción petrolera mundial alcanzo los 1,938 millones de barriles,¹⁴⁶ debido a lo cual pronto se consolidaron las 7 grandes empresas petroleras o 7 hermanas:

- Standar Oil,
- Texaco Oil Company,
- Shell Royal Dutch,
- British Petroleum Company,
- Mobil Oil,
- Gulf Oil Corporation, y
- ARAMCO.”¹⁴⁷



“Estas empresas y sus herederas dominaron el mercado mundial durante décadas y constituyen un monopolio poderoso que quita y pone gobiernos, sostiene dictaduras, destruye economías, provoca guerras”¹⁴⁸ y asesina a luchadores sociales.

¹⁴⁶ *Idem*

¹⁴⁷ *Ibidem*, p.34

¹⁴⁸ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Asimismo, “han llegado otras empresas a competir por el mercado: Halli Burton, Total, Repsol, ...,”¹⁴⁹ las cuales “son tan voraces e inescrupulosas como las 7 hermanas.”¹⁵⁰

Debido a que el petróleo es un recurso finito y es la columna vertebral de capitalismo mundial, debido a la adicción cada vez más vertiginosa en el uso de este compuesto, es estratégico para las grandes multinacionales y países como Estados Unidos controlar las reservas,¹⁵¹ manteniendo así un modelo de negocio basado en grandes ganancias a un puñado de empresarios a corto plazo en contra de los intereses de los pueblos y la humanidad.¹⁵²

Adicción incurable. El Fisgón



¹⁴⁹ *Ibidem*, p.34

¹⁵⁰ *Idem*

¹⁵¹ *Idem*

¹⁵² *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

En 1883, el gobierno de Manuel Gonzales reformó la ley y permitió que extranjeros explotaran los combustibles minerales, y años más tarde, en el año de 1892, el presidente Porfirio Díaz expidió una ley donde se le otorgaba permiso al propietario de la tierra de extraer las riquezas del subsuelo, con base en la lógica del liberalismo económico.¹⁵³

“En 1885 llegó a México el estadounidense Henry Clay Pierce, un socio de John Rockefeller”, abuelo de ya saben quién, el cual “presidía la Waters Johns Pierce Oil Company, filial de la Standard Oil, una de las petroleras más poderosas del mundo. Abarcaba todos los procesos de extracción, producción, refinación, transporte y comercialización, con un plan de expansionismo tal que sus competidores lo acusaron de monopolio, y para evadir esto comenzó a operar con un modelo de Trust (una especie de Holdin o grupo empresarial)”.¹⁵⁴

La ley expedida por el presidente Porfirio Díaz en 1901 permitió al Gobierno otorgar exenciones, facilidades, y concesiones de terrenos de la nación a las compañías petroleras extranjeras. Dentro de las facilidades estaba la explotación de chapopoterías ubicadas por todo el norte y hacia el golfo, además de la concesión para importar crudo y refinar queroseno.¹⁵⁵ Empresas, como la de Weetman Pearson y Ed. Doheni, sacaron todo el petróleo que pudieron sin dar nada a cambio, ni impuestos. Empresas como la S. Pearson and Son, la Huasteca Petroleum Co. y la Cía. Transcontinental de petróleo expropiaban tierras, maltrataban a sus trabajadores y a su población en general, incluso crearon guardias blancas y no cumplían con sus obligaciones con México”.¹⁵⁶

¹⁵³ Barajas Durán, Rafael (El Fisgón), *op. cit.*, pp.38-39

¹⁵⁴ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.13

¹⁵⁵ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, pp.14-15

¹⁵⁶ Barajas Durán, Rafael, *op. cit.*, p.39

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Ana Lilia Pérez, concuerda con la afirmación anterior al decir que: “En los campamentos petroleros las condiciones no eran de las mejores. Como la fiebre del oro, la del *oro negro* atraía gente de todos lares, pero los concesionarios, como amos de hacienda, fijaban sus condiciones, siempre las peores para los mexicanos. Las compañías pagaban salarios completamente desproporcionados según si el trabajador era inglés, estadounidense, mexicano, indio, de ascendencia de extranjera, negro o chino; si su piel era blanca, rosada, amarilla, chocolate o azabache, según también la lengua que hablara”, y, “controlaban además las tiendas donde los obreros se abastecían de víveres al precio que las compañías impusieran y no había ninguna seguridad ni protección para una labor considerada de alto riesgo, bajo la única norma de la ley de la selva”.¹⁵⁷

En 1907 la Royal Dutch se asoció con la británica Shell y en 1908 los mismos socios crearon la compañía mexicana de petróleo “El Águila”, en el que el hijo del presidente, Deodato Lucas Porfirio Díaz Ortega, era miembro del consejo a lado del británico Weetman Pearson, lord Cowdray.^{158 159}



¹⁵⁷ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.15

¹⁵⁸ *Ibidem*, p.16

¹⁵⁹ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.9

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Pearson fue el contratista favorito del general Porfirio Díaz, presidente de México durante sus más de siete periodos, 30 años e iría siempre delante de los socios del magnate Rockefeller debido a su amistad con los Días y sus estrategias, las cuales le sirvieron para poder hacer uso de los manantiales petrolíferos ubicados en lo que se denominó la Faja de Oro, una zona comprendida entre Veracruz y Tamaulipas. Esta área se encuentra en la plataforma Tuxpan–Cretácico, y los yacimientos se descubrieron cerca de la Laguna de Tamiahua y la cuenca Tampico-Misantla.¹⁶⁰ Los pozos ubicados en esta zona eran altamente productivos, entre los cuales destacaban Chapopote, Alamo Jardín, Paso Real, San Isidro, Amatlán del Norte, Amatlán del Sur, Toteco-Cerro Azul, Tierra Blanca, Zacanixtle, Chinampa del Sur, Naranjos, Cerro Viejo, Potrero del Llano, Chiconcillo-San Miguel, Tierra Amarilla, Casiano, San Jerónimo, Rancho Abajo, San Sebastián, Dos Bocas y Tepetate.¹⁶¹ Empresas como PennMex Fuel Company, Mexican Gulf Oil Company, Huasteca International Petroleum Company, Tuxpan Petroleum Company, Petromex y Compañía Transcontinental de Petróleo, son algunas de las cuales se instalaron en la zona, pero “El Águila Mexicana”, de Pearson era la más integrada”.¹⁶²

Al triunfo de la Revolución maderista sobre el régimen de Porfirio Díaz, el país estaba en quiebra y en el año de 1913 el gobierno de Madero intentó poner un impuesto al petróleo al cual las empresas petroleras se negaron. Estas indignadas sugirieron al embajador Henry Lane Wilson que interviniera, por lo cual algunas fuentes históricas apuntan a que las concesionarias petroleras influyeron en el golpe de estado Huertista contra Madero.^{163 164} En 1914 la marina yanqui invadió las costas de Veracruz con el objetivo de salvaguardar los intereses de las compañías petroleras y en 1915 el Departamento de Estado de Unidos

¹⁶⁰ *Ibidem*, p.11

¹⁶¹ *Idem*

¹⁶² *Ibidem*, pp.11-12

¹⁶³ *Ibidem*, p.17

¹⁶⁴ Barajas Durán, Rafael, *op. cit.*, p.40

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

planeó asesinar a Villa, Zapata y Carranza e imponer a un presidente conservador debido a la presión ejercida por las compañías petroleras. ¹⁶⁵

En 1917 el congreso constituyente votó el artículo 27, que le dio al Estado mexicano la propiedad de la riqueza del subsuelo nacional, mediante lo cual Carranza buscó implementar un pequeño impuesto al petróleo lo que desembocó en su asesinato. Cabe mencionar, que la cuadrilla que asesinó al presidente Carranza en Tlaxcalantongo salió de un campamento petrolero. ¹⁶⁶

Ana Lilia añade que:” Las misivas diplomáticas de esos años documentan la solicitud que hicieron a sus gobiernos para una intervención. No obstante, los vaivenes políticos y lo álgido de las intrigas, la extracción del oro negro continuaba, y Pearson seguía haciendo grandes negocios”. ¹⁶⁷

Años después, las trasnacionales petroleras seguían manteniendo a los trabajadores petroleros en condiciones de insalubridad, salarios de hambre y miseria, en viviendas indecorosas, en donde los mosquitos transmitían dengue, malaria, paludismo, ..., por lo cual, el Gobierno vigilaba las condiciones laborales de los trabajadores desde la Constitución de 1917 ¹⁶⁸, sin embargo la presión de Washington a los gobiernos revolucionarios mediante notas diplomáticas, amenazas e intervenciones impidió que el artículo 27, donde se establece que “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación y el dominio directo de todos los minerales o substancias como el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos” fuera aplicado a las compañías petroleras,

¹⁶⁵ *Ibidem*, pp.40-41

¹⁶⁶ *Ibidem*, p.41

¹⁶⁷ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.17

¹⁶⁸ Huberman, Elizabeth L., *HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO, Problemas Agrícolas e Industriales de México*, Universidad Obrera de México, 2006, México, p.88

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

y estas a su vez se organizaron en la llamada asociación de productores de petróleo en México para combatir en bloque la aplicación del artículo 27.^{169 170} Las presiones de E.U. llegaron a tal punto que finalmente el presidente Obregón cedió y firmó los Tratados de Bucareli en 1923, los cuales limitaban el desarrollo industrial del país.¹⁷¹

En torno a las organizaciones de trabajadores del petróleo, la primera, de carácter mutual, data del año 1913, aun cuando la explotación comercial del petróleo inició en 1901.¹⁷² En 1933, se constituyó la Compañía de Petróleos de México S.A., conocida como Petromex y dos años más tarde, en 1935, se formó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), el cual tenía como objetivo un contrato colectivo de trabajo y que se regularizaran los salarios, prestaciones y condiciones laborales de las compañías petroleras.¹⁷³ Ese mismo año estalló una huelga de Mata Redonda, en la Huasteca Petroleum Co., la cual fue un parteaguas para los investigadores de la junta de conciliación y arbitraje encontraron que las malas condiciones laborales se multiplicaban en todos los centros petroleros de la república.¹⁷⁴

Con base en lo anterior, el recién integrado Sindicato de Trabajadores Petroleros ingresa al Comité Nacional de Defensa Proletaria, que un mes después constituiría la Confederación de Trabajadores de México, que eligió como secretario general a Vicente Lombardo Toledano, quien traza y aplica la estrategia que lleva a la expropiación.¹⁷⁵ Ese mismo año el Sindicato convocó a una convención extraordinaria en julio de 1936 con el objeto de lograr un solo contrato para toda la industria y estabilizar y mejorar las condiciones laborales de los agremiados, a lo

¹⁶⁹ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.18

¹⁷⁰ Barajas Durán, Rafael, *op. cit.*, p.42

¹⁷¹ *Ídem*

¹⁷² Lombardo Toledano, Vicente, *Causas y Efectos de la Expropiación Petrolera*, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2013, México, p. VIII

¹⁷³ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.20

¹⁷⁴ Huberman, Elizabeth L., *op. cit.*, p.88

¹⁷⁵ Lombardo Toledano, Vicente, *op. cit.* VIII.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

cual, las empresas, en las negociaciones, siempre rechazaron la miseria en la cual tenían a los trabajadores, un infierno solo equiparable con un campo de concentración, en virtud de lo cual, el Presidente Lázaro Cárdenas exhortó a las empresas y al sindicato a llegar a acuerdos que beneficiaran a ambas partes, lo cual no fue admitido por las empresas apostando al desgaste de los trabajadores para ganar tiempo.¹⁷⁶ Fueron largas las discusiones sobre el pliego petitorio donde las trasnacionales no ofrecían opciones para llegar a acuerdos. Empresas como la Standard Oil, Royal Dutch Shell, Gulf Oil Co., entre otras, se negaron a cumplir la ley y a reconocer la soberanía del gobierno de Lázaro Cárdenas.¹⁷⁷

El 18 de diciembre de 1937, la junta de conciliación y arbitraje solicitó a las empresas y al sindicato ratificar con sus documentos lo que creyeran pertinente. En el pasado las autoridades laborales habían pronunciados laudos contra las empresas, las cuales, se amparaban contra la junta y la suprema corte, mientras el procedimiento se encontraba detenido en espera del fallo de la corte. Las compañías recurrieron a falsos rumores y mentiras y el retiro de dinero en bancos para provocar crisis financiera, con lo cual, desconocían la soberanía del gobierno.¹⁷⁸ A las 10 de la noche del 18 de marzo de 1938 el presidente Lázaro Cárdenas habló por radio a la nación sobre la violación a las leyes laborales por parte de las compañías petroleras y anunció la expropiación de sus bienes.¹⁷⁹

El intelectual Rafael Barajas afirma categórico que: “Siguiendo su vieja costumbre las compañías petroleras reaccionaron financiando la insurrección armada de Saturnino Cedillo en 1938, esa fue la última vez que las petroleras intentaron desestabilizar el país.”¹⁸⁰ Agrega que: “La derecha mexicana tampoco se quedó de brazos cruzados, y en gran parte, como una reacción ante la expropiación

¹⁷⁶ Huberman, Elizabeth L., *op. cit.*, pp.88-90

¹⁷⁷ *Ibidem*, pp.94-96

¹⁷⁸ *Ibidem*, p.94

¹⁷⁹ *Idem*, p.94

¹⁸⁰ Barajas Durán, Rafael, *op. cit.*, p.46

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

petrolera fundó un partido electoral: el Partido Acción Nacional (sí, el PAN).”¹⁸¹ El Autor del libro nos dice que: “El pueblo de México apoyo la expropiación y se coopero masivamente para pagar la indemnización a las compañías petroleras. Aquel acto de nacionalismo y solidaridad es uno de los momentos más importantes de la historia de México. Además de ser un hito dentro de la historia de México, la expropiación petrolera también es un momento importante dentro de la lucha de los pueblos del mundo en defensa de su soberanía ante la voracidad de las multinacionales.”¹⁸²

Por todo lo anterior es claro que este recurso ha sido clave para la estabilidad de México durante los últimos 75 años siendo el sostén de la economía mexicana y palanca para el desarrollo del país y por lo tanto ceder este recurso a las multinacionales implica perder soberanía.¹⁸³

3.2. Concepto de soberanía del Estado

Uno de los primeros teóricos que hacen alusión al Estado fue el francés Jean Bodin, en su libro escrito en 1576 “Los seis libros de la República”. Con su doctrina trató de justificar la monarquía absoluta que predominaba en su país, Francia, en el siglo XVI. El tema que más estudio y desarrolló fue la elaboraron de la soberanía, la cual definió como: “Un poder supremo sobre ciudadanos y súbditos no sometido a la ley”. También la definió como: “la facultad de crear y derogar las leyes con potestad suprema”.¹⁸⁴

¹⁸¹ *Idem*

¹⁸² *Ibidem*, p.47

¹⁸³ *Ibidem*, p.37

¹⁸⁴ Porrúa Pérez, Francisco, *Teoría del Estado*, México, Porrúa, 1954, p. 219.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Giuseppe Duso, es quizá el principal precursor en la innovación del concepto de soberanía y para cualquier estudioso de la Teoría del Estado es importante considerar su concepto que sustentó y definió de la soberanía, considerando que es “Aquel poder absoluto y perpetuo que es propio de la república”: mencionó que es justamente el poder o potestad, el principal elemento de la organización de todo el saber relativo a la vida civil, de esta forma la soberanía es también de quien ejerce la potestad absoluta para disponer de la ley civil, pues el Soberano es una fuente de mando, que no admite superior y que no está sujeto a ningún control”.¹⁸⁵

En la misma tesitura, es conveniente precisar que la soberanía proviene del pueblo y es una cualidad inherente al Estado, formando parte de su naturaleza y de su propia realidad, no hay Estado sin soberanía. La sumisión del Estado a la soberanía del pueblo, deriva del origen y naturaleza del propio Estado.

La potestad reside en el pueblo, el pueblo es quien posee este atributo y nadie más, el pueblo es quien lo transmite a sus representantes, a quienes son elegidos para ejercer el poder que les fue delegado, detentando en su nombre este atributo de poder, se constituye así el Estado. A través de sus órganos desempeñan sus funciones y deberá ser con respeto a la soberanía del pueblo al que se representa, así como defender los valores nacionales del pueblo al que representan.

La Doctora Aurora Arnaiz Amigo, conceptualiza la soberanía textualmente lo siguiente:

“El Estado es la abstracción configurada del pueblo de un territorio y que posee un poder de mando delegado. Este poder de mando es

¹⁸⁵ Duso, Giuseppe (coord.), *El Poder: para una historia de la filosofía moderna*, México, Siglo XXI, 1999, p.49. [En línea] <http://book.google.com.mx/books?id=qW2TmJm84UC&pg>.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

originario del pueblo, que lo delega en la abstracción estatal. El pueblo origina el Estado y el Estado subsiste en el poder supremo que la soberanía popular le manifiesta. La soberanía es la condición esencial de la existencia del Estado.”¹⁸⁶

La soberanía en el marco constitucional, se tiene regulado en lo dispuesto por el artículo 39 Constitucional, que dispone:

“Artículo 39 Constitucional. La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”

“Artículo 89 Constitucional. La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.”

3.3. Estado de crisis en PEMEX

Hoy en día el estado actual en que se encuentra Petróleos Mexicanos es muy lamentable, ya que los gobiernos anteriores del PRI y del PAN, aliados y coludidos con el PRD y Partido Verde, no únicamente han actuado en forma irresponsable,

¹⁸⁶ Arnaiz Amigo, Aurora, *Ética y Estado*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1986, p.149.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

sino que se han coludido en forma sistemática para saquear la principal empresa que tenemos en nuestro país.

Por dar un ejemplo, durante las administraciones de los panistas Vicente Fox y Felipe Calderón hubo grandes excedentes derivados del aumento en el precio del petróleo, pero se desconoce en qué se utilizaron. Durante el mandato de Vicente Fox, en el año 2006, México obtuvo un excedente aproximadamente de 70 mil millones de dólares y en los primeros meses del 2008, durante la administración de Felipe Calderón, ingresos excedentes por 71 mil 533.2 millones de pesos, de los cuales casi nada se reinvertió en la paraestatal.¹⁸⁷ La secretaria de Energía en 2008, Georgina Kessel, argumentó en su momento que el dinero obtenido de la venta de hidrocarburos había sido empleado casi en su totalidad en subsidios a la gasolina, lo cual se desmintió más adelante¹⁸⁸, y por otra parte el Auditor Superior de la Federación denunció que los excedentes petroleros estaban siendo usados para tapar los impuestos que los grandes consorcios no pagaban, donde la política fiscal que el gobierno le impuso a PEMEX llegó a representar hasta el 92.74% de sus ingresos solo en impuestos.¹⁸⁹

Rapiña Neoliberal. El Fisgón

¹⁸⁷ Barajas 64-65

¹⁸⁸ Barajas 65

¹⁸⁹ Barajas 63

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX



La corrupción de Pemex ha sido por demás trágica, no únicamente el robo del huachicol en forma interna por funcionarios y trabajadores de la paraestatal, sino que, además, no se controló y se descuidó el robo de huachicol en forma externa, el crimen organizado se desplegó en la mayor parte del país, perforando tuberías en forma clandestina, mientras los gobiernos del PRIAN no hicieron nada al respecto.

Actualmente, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha tomado la iniciativa de perseguir a la delincuencia organizada en materia de robo de combustible conocido como el “huachicol”. Si bien es cierto que no ha desaparecido el robo de combustible en los primeros 28 meses de su mandato, también es cierto que ha disminuido considerablemente.

Por otra parte, es conocido el problema de la corrupción realizada por la empresa brasileña en construcción Odebrecht, misma que habría realizado sobornos y cohecho con diferentes empresas petroleras de diferentes países de Latinoamérica, Angola, Argentina, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. En el caso de la mayoría de los países y México, se investiga a los responsables de la

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

corrupción e inclusive se ha dictado sentencia e ingresado en prisión a los funcionarios incluyendo en altas esferas.

La investigadora Ana Lilia Pérez afirma categórico que: “Mientras las autoridades Estadunidenses cobraran millonarias multas a los consorcios sobornadores, en México la política parecía seguir otorgándoles contratos o impulsar sus negocios a costa del bien público, como ocurrió con Pemex Petroquímica (PPQ), que se chatarrizó para dar tajadas del negocio a empresas como Odebrecht, la que a partir de la operación *Lava Jato* probablemente dejó de ser vista como la “mejor empresa familiar”. Por lo menos en México, pese al escándalo, el negocio siguió en pie, aceitado y generando ganancias.”¹⁹⁰

Tomado por asalto. Helguera



¹⁹⁰ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Los sobornos de la empresa brasileña Odebrecht se dirigieron a la campaña del PRI en 2012 lo que dio pie a la compraventa de varias empresas y dio a luz a los sobornos a diputados que aprobaron la reforma energética de Peña Nieto. Por otro lado, es del dominio público que Emilio Lozoya fue enlace del candidato presidencial en octubre del 2012 con empresarios españoles en el hotel Villa Magna de Madrid, ya que era ampliamente conocido a partir que fue Director en Jefe para América en el Foro Económico Mundial. Durante el Foro Económico Mundial de Davos, que se realizó en enero del 2013, un mes después del arribo de Peña al poder, Peña Nieto, Videgaray y Lozoya se jactaron ante los personajes más poderosos del mundo que pronto implementarían una reforma energética en México, que abriría el sector de hidrocarburos al capital privado. Posteriormente, el “Pacto por México”, fue el acuerdo con el cual los partidos políticos de oposición (PAN y PRD), además del PRI, aceptaron las reformas estructurales.¹⁹¹

Al ser Emilio Lozoya del primer grupo del titular de la presidencia, el exdirector de PEMEX, aprovechó para hacer negocios multimillonarios protegido por el manto sagrado y las compañías sobornadoras recuperaban fácilmente el dinero pagado ya que las obras realizadas por los mismos presentaban invariablemente sobrepagos o aumentos posteriores en los costos autorizados por funcionarios de PEMEX.¹⁹²

Siendo director de PEMEX, Emilio Lozoya otorgó un contrato por mil 436 millones 398 mil pesos a la empresa brasileña Odebrecht a cambio de un contrato de obra en la refinería Tula, Hidalgo en el año de 2013, y recibió un soborno de 6 millones de dólares una vez firmado el contrato en 2014.¹⁹³ Odebrecht recibía

¹⁹¹ Tourliere, Mathieu, La sombra que se cierne sobre Luis Videgaray, *Revista Proceso*, Vol. 2281, pp. 8 y 9, 2020

¹⁹² Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.344

¹⁹³ Gutiérrez, Alejandro, “Los pactos de Lozoya”, *Revista Proceso*, No. 2280, México, p. 24, 12 de junio de 2020

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

contratos de forma directa y consejo de Emilio Lozoya sobre la manera de llevar a cabo negocios en México a cambio de sobornos, lo cual favoreció el posicionamiento de la constructora brasileña en México.¹⁹⁴ Sin duda era un experto de los negocios, tan es así que se manejaba alrededor de los dueños de las grandes empresas internacionales, de lo cual amasó grandes fortunas, cuyo dinero estaba depositado en la banca internacional.

Muchos de los contratos con empresas sobornadoras transnacionales operaron en diferentes áreas de PEMEX y se suscitaron dentro de los gobiernos de la Madrid hasta Peña Nieto, los cuales beneficiaron a empresas privadas y echaron mano a los recursos públicos destinados a una supuesta reconfiguración que en apariencia buscaba modernizar a la paraestatal, pero los trabajos fueron mal elaborados, tuvieron atrasos o simplemente fueron fallidos y los privados se beneficiaron ampliamente con la chatarrización, subutilización, subejercicio, desmantelamiento hormiga y la desincorporaciones de la petroquímica.¹⁹⁵

Ahora Emilio Lozoya Austin, solicitó colaborar con la Fiscalía General de la República bajo la figura de “Criterio de Oportunidad”, es decir, su condena se aligerará en función de la calidad de la información que aporte a las autoridades mexicanas sobre la Reforma Energética. Dicha reforma, impulsada por Peña Nieto, fue operada por Videgaray y Lozoya.¹⁹⁶

Podemos señalar que la corrupción en México por parte de las actividades ilícitas de los funcionarios en PEMEX no ha alcanzado los resultados que se busca para que exista justicia se elimine la impunidad de la corrupción.

¹⁹⁴ Gutiérrez, Alejandro, *op. cit.*, p. 24

¹⁹⁵ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, pp.344-345

¹⁹⁶ Tourliere, Mathieu, *op. cit.*, p. 9

3.4. La privatización de la empresa paraestatal PEMEX

La política económica neoliberal no es una simple política instaurada en México, es toda una revolución económica con pretensiones de instaurarse no únicamente en Latinoamérica sino de forma globalizada. En Chile se instauró con el régimen golpista de Augusto Pinochet el neoliberalismo de la escuela de Chicago con el manto sagrado de la primer ministro Margaret Thatcher y el estadounidense Ronald Reagan.

En México, la política neoliberal inició en 1982, en el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, y continuó su práctica con los presidentes subsecuentes que gobernaron en México hasta el régimen de Enrique Peña Nieto. La política económica neoliberal aplicada en México consistía en la privatización de las empresas Estatales, y se dejó a PEMEX y la CFE al final porque seguían y siguen dando recursos.

Por dar un ejemplo, al día de hoy, le costaría a la Comisión Nacional de Electricidad (CFE) hasta 382 mil 800 millones de pesos dejar de utilizar la energía generada por Productores Independientes de Energía (PIE) entre 2021 y 2024 de acuerdo con una investigación y análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).¹⁹⁷

Apaga un Foco. El Fisgón

¹⁹⁷ Gante Diana, Costaría 382.8 mil mdp sacar a IP de electricidad, *El Reforma*, 13 de abril del 2021

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX



Es pertinente señalar, que el Exsecretario de Hacienda y Crédito Público, en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988 – 1994), el economista Pedro Aspe Armella, señaló en diferentes momentos durante su gestión que se tenía en la agenda política del gobierno la política de que el Estado no interviniera en economía del país, aunado a que en forma sistemática se realizara la privatización de las empresas que pertenecían al Estado.

Sustentado en esta ideología, Pedro Carlos Aspe, escribió un libro denominado “La privatización en México, Razones o impactos” en el que sustenta textualmente lo siguiente.

“Uno de los temas más importantes y controvertidos durante las décadas de los ochenta y noventa en la agenda de los políticos, académicos, e intelectuales, ha sido la privatización de empresas públicas”, “debido a que el papel del Estado en la política económica

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

tiene un fuerte impacto sobre el crecimiento económico y el bienestar de los pueblos."¹⁹⁸

Al respecto, es de manifestar que la política neoliberal en materia económica, es implementada en forma sistemática durante los gobiernos que gobernaron México a partir de 1980, pero no es simple entender por cualquier persona cómo podría funcionar una teoría económica que fue aplicada por economistas, muchos de ellos, egresados en estudios de economía del ITAM o algunos habiendo estudiado en Harvard o incluso en la escuela de la Universidad de Chicago, cuna y gestadora del pensamiento y corriente económica neoliberal.

En el caso particular de Petróleos Mexicanos, la Reforma Energética puede ser considerada como una estrategia un tanto desesperada para impulsar el crecimiento económico, la cual fue aprobada y promulgada aún ante la caída de los precios del petróleo.¹⁹⁹ Uno de los argumentos más socorrido para justificar la reforma es que el problema fundamental era el monopolio del Estado²⁰⁰ y que PEMEX al igual que la CFE eran incapaces de resolver los retos actuales debido a su falta de tecnología, capital, conocimiento y experiencia. El salvamento de PEMEX se decía tenía carácter urgente y debía ser efectivo, por lo que, como estrategia de modernización, a PEMEX se le retiró la exclusividad, se minimizó su acervo de hidrocarburos, se le envió a luchar en el mercado con la mayor rapidez posible y la paraestatal no debía impedir el crecimiento de sus rivales.²⁰¹ Con base en la afirmación anterior, el título del libro del Doctor Rodríguez Padilla concuerda con mi opinión personal de que la Reforma Energética busca, "*Minimizar al Estado para maximizar los negocios privados.*" Fluvio C. Ruiz Alarcón extrae acertadamente del texto del Doctor Padilla la afirmación de que la reforma "no hace un balance de las

¹⁹⁸ Aspe Armella, Pedro, *La Privatización en México, Razones o Impactos*, Editorial Trillas, México, 1997, p.7.

¹⁹⁹ Rodríguez Padilla, Víctor, *op. cit.*, pp.17-18

²⁰⁰ *Ibidem*, p.18

²⁰¹ *Ibidem*, p.34

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

acciones y resultados que aportaron reformas anteriores, (...) *Se concentra en la oferta y omite la demanda.*"²⁰² Añade que la reforma "no analiza el problema del consumo de energía en el transporte, ni el uso ineficiente que caracteriza al sistema energético, se analiza someramente la experiencia internacional en materia de mercados eléctricos. No se plantean soluciones distintas a la liberalización generalizada del sector, no se necesitaba cambiar la organización de la industria eléctrica para reemplazar diésel y combustóleo por gas natural en la generación de electricidad, amén que el consumo de diésel era muy pequeño y el proceso de remplazo de combustóleo ya estaba en marcha y caminaba a buen ritmo desde el año 2000, y se tenía prevista una reducción significativa antes de la reforma."²⁰³

3.5. Combate a la corrupción en PEMEX

Es necesario enfatizar que la corrupción desarrollada en Petróleos Mexicanos fue sistemática y estructural, la causa principal de que nuestro país tenga una crisis en materia energética es debido a que la corrupción en la paraestatal se ha desarrollado y permitido en colusión con los gobiernos que plantearon en su agenda política la privatización de las empresas del Estado, entre ellas, la principal en materia energética, PEMEX.

Tal y como lo sostiene la Maestra Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, la crisis en materia energética de nuestro país, es la forma estructural con la que se ha realizado la corrupción de PEMEX, misma que textualmente señala:

"La causa principal de la grave situación por la que hoy atravesamos en materia de política energética se sintetiza en el fenómeno de la corrupción estructural. La ineficiencia y descapitalización de PEMEX

²⁰² *Ibidem*, p.18

²⁰³ *Idem*

han surgido de malos manejos en combinación con falta de voluntad política y de estrategias efectivas para combatir la corrupción entre los altos funcionarios y dirigentes sindicales de la paraestatal”

Para lograr resolver el problema de la corrupción se requiere en forma sistemática reformar no únicamente la eficiencia de nuestras leyes, sino modificar diversos sistemas que puedan usarse para contrarrestar los escollos y resquicios que existen en materia administrativa y en materia penal, el sistema nacional anticorrupción tiene que eficientizarse para alcanzar que la corrupción disminuya, y desalentar que las personas incidan en relación actos de corrupción.

3.5.1. Investigación de la corrupción interna y externa, Ana Lilia Pérez

Ana Lilia Pérez divulga en su magna obra” *PEMEX RIP. VIDA Y ASESINATO DE LA PRINCIPAL EMPRESA MEXICANA*” un amplio panorama de lo que ha sido y lo que es actualmente la industria del petróleo en México.

En este capítulo nos centraremos principalmente en presentar los problemas que atraviesa esta empresa estatal en la actualidad.

Ana Lilia Pérez señala lo siguiente;” La palabra huachicol comenzó a utilizarse en la industria del alcohol – particularmente en el destilado de tequilas y sotoles -. En ese ámbito alude a la práctica de mezclar distintos alcoholes, y algo equiparable surgió en PEMEX, entre los conductores de pipas. Ellos debían entregar los hidrocarburos en las instalaciones de los compradores, pero en el

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

trayecto hacían un alto, metían una manguera en el contenedor y le sacaban un porcentaje que después revendían”.²⁰⁴

“Ordeñaron primero asfalto, producto que resulta de los desperdicios del refinado de petróleo. Su salida al mercado negro era relativamente simple: Lo vendían a la industria, a constructores y a distribuidores. Cuando los compradores legales comenzaron a detectar el hurto, los choferes suplieron la cantidad sustraída con nafta o agua, la huachicoleaban”.²⁰⁵

Continua al señalar que;” Una investigación interna de PEMEX, realizada en 2009, (que derivó en un informe clasificado como confidencial por la petrolera, por considerarlo “de seguridad nacional”), identificó que 80% de las refaccionarias y talleres mecánicos en el Estado de Guanajuato y Querétaro se abastecen de refinados robados a la RIAMA”.²⁰⁶

“Luego los huachicoleros de Salamanca extendieron su negocio en torno a otras refinerías: La Francisco y Madero, de Tamaulipas; Tula, Hidalgo; Cadereyta, en Nuevo León y Minatitlán en Veracruz”.²⁰⁷

“A medida que el mercado fue pidiendo más producto barato, además de huachicolear las pipas, trabajadores de PEMEX y transportistas recurrieron a otra modalidad: La doble factura, según se consigna en

²⁰⁴ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.357

²⁰⁵ *Idem*

²⁰⁶ *Ibidem*, pp. 357 y 358

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 358

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

expedientes realizados por contralores de la Secretaría de la Función Pública asignados a PEMEX”.²⁰⁸

Donde para poderse llevar a cabo la operación es necesaria la complicidad entre choferes, el portero checador, el despachador y los compradores.²⁰⁹

LO CUAL ES LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE CORRUPCIÓN.

¿A caso ignoraban el expresidente, Vicente Fox, y el presidente en turno, Felipe Calderón, la existencia de esta empresa paralela de PEMEX?

“El robo de hidrocarburos a escala industrial comenzó en el sexenio de Vicente Fox. Trabajadores de PEMEX encontraron que el negocio ilícito les dejaba tantas ganancias que terminaron por abandonar sus plazas para dedicarse a la ordeña.”²¹⁰ “En ese tiempo los huachicoleros pagaban cuota a los policías municipales y federales que los interceptaban con los hidrocarburos, y hubo agentes que al percibir lo redituable del negocio instalaron bodegas para convertirse en acopiadores.”²¹¹

“En el sexenio de Felipe Calderón, cuando al menos en teoría el presidente y los militares combatían a los cárteles, dichas organizaciones criminales, operativas en regiones de fuerte influencia petrolera como Veracruz, Tamaulipas, Coahuila, Campeche y

²⁰⁸ *Idem*

²⁰⁹ *Idem*

²¹⁰ *Ibidem*, p. 359

²¹¹ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Tabasco, “alinearon” a los huachicoleros y comenzaron a cobrarles derecho de piso o a reclutarlos”.²¹²

Con la reforma energética, de Enrique Peña Nieto, “dio a los gasolineros la libertad de abastecerse donde quieran, incluso importar o exportar combustibles, es decir, no solo le quito a PEMEX clientes y el control sobre los hidrocarburos, sino que rompió un candado contra el mercado negro”.²¹³

“La incursión del crimen organizado en la industria petrolera no es solo mediante el robo y comercialización de hidrocarburos: los delincuentes se han convertido en contratistas de PEMEX”²¹⁴

“Antes de las modificaciones legales, se sabía que las franquicias oficiales de PEMEX recibían y vendían los hidrocarburos ordeñados a la misma empresa, delito que implica otros adicionales como evasión fiscal, lavado de dinero y fraude comercial. Hoy el fenómeno se profundizó: Las franquicias reciben buena parte de los 23 500 barriles de refinados que cada 24 horas son robados a PEMEX, pero cada día es más difícil saber en qué proporción”.²¹⁵

CON LA REFORMA ENERGÉTICA DE PEÑA NIETO EL HUACHICOLEO SE
ENCUENTRA AL ALCANCE DE CUALQUIERA.

3.6. Inversión en la refinería Dos Bocas Tabasco

²¹² *Idem*

²¹³ *Ibidem*, p. 365

²¹⁴ *Idem*

²¹⁵ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Uno de los proyectos ambiciosos del actual gobierno de Andrés López Obrador es el rescate de la Empresa paraestatal Pemex, para ello, se tiene e plan de incentivar la producción de la gasolina en México para evitar de esta forma la compra de gasolina a los Estado Unidos de Norteamérica.

México pretende reforzar su seguridad energética con la modernización de diversas refinerías en funcionamiento y principalmente con la creación de la refinería de Dos Bocas, mediante el incremento de la producción de gasolina y diésel, para abatir la importación de estos productos que se ha incrementado en un 77% en nuestro país.²¹⁶

En el mismo orden de ideas, es conveniente precisar que en los gobiernos anteriores se aplicó la política neoliberal que tenía la intención de privatizar Petróleos Mexicanos y vender a los extranjeros tanto los ductos petrolíferos como PEMEX en su totalidad, prácticamente se iba a perder el control total y los ingresos que se obtiene por este medio económico.

Debido a las decisiones de los gobiernos de no invertir en el Sistema Nacional de Refinación provocó que la Operación de las seis refinerías fuera interrumpida y no produjeran productos de gasolina ni diésel, lo cual generó una muy baja producción, en consecuencia, el gobierno tomó la pésima decisión de importar esos productos al no poder producir en nuestro país, aun a pesar de tener fuente de petróleo. En futuro se espera que las refinerías de nuestro país tengan la capacidad de procesamiento de 340,000 barriles de petróleo crudo diario y esta producción sea de alta calidad del tipo maya.²¹⁷

78 aniversario. Helguera

²¹⁶ <http://dosbocas.energía.gob.mx/>. Consultado el 18 de noviembre de 2019

²¹⁷ *Idem*

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX



Aunado a esto, se confirmó la existencia de un yacimiento de 500 millones de barriles equivalente a reserva 3P (probadas, probables y posibles) en la zona de Tabasco, al cual han llamado *Quesqui*. Se piensa que este yacimiento podría tener el potencial de contener 200 millones de barriles de crudo adicionales a los antes mencionados. La expectativa de este proyecto para el 2021 es que a partir de este yacimiento se produzca un total de 135 mil barriles diarios.²¹⁸

Comunicación social de Pemex señala que el descubrimiento del yacimiento *Quesqui* significa un punto de inflexión para rescatar a Petróleos Mexicanos y la importancia de este hallazgo no solo radica en su derrame económico, sino que también:

²¹⁸ Urrutia, Alonso, Confirma Pemex un gigante yacimiento en Tabasco, *La Jornada*, p.3., 7 de diciembre del 2019.

**“REPRESENTA UN RECURSO ESTRATÉGICO PARA LA
DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA
NACIONAL”.**²¹⁹

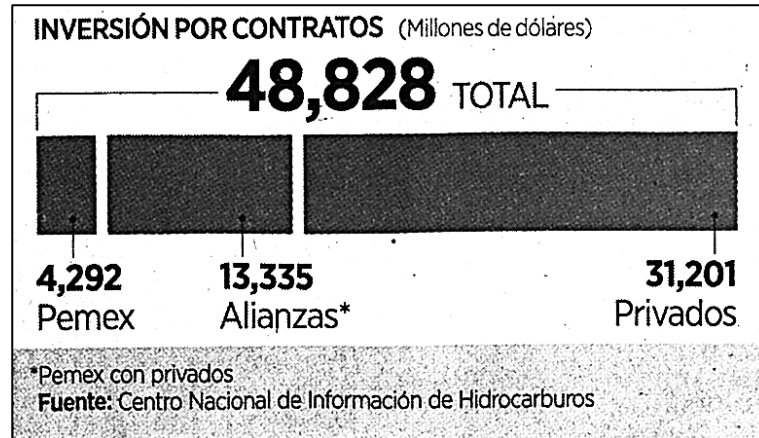
3.7. Entrevista al presidente del “Grupo Ingenieros Petroleros PEMEX, Constitución de 1917” Ingeniero Francisco Garaicochea Petrirena

El profesor de tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de la UNAM aseguró categórico: “Actualmente la producción de Petróleos Mexicanos es de un millón 600 mil barriles diarios y tiene asegurada la producción por 10 años.” El autor del libro, comportamiento de yacimientos aseguró también que: “Hay mucho que descubrir en el Golfo de México”. El profesor de producción de hidrocarburos añadió que: “Actualmente la explotación en plataforma marina (Costa afuera) puede llegar hasta 150 mil barriles diarios de petróleo.”

²¹⁹ <http://dosbocas.energía.gob.mx/>. Consultado el 18 de noviembre de 2019

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El Centro Nacional de Información de Hidrocarburos informó que: “Los distintos contratos petroleros que hay en exploración y extracción de hidrocarburos dejará inversiones por casi 49 mil millones de dólares entre 2021 y 2035.”



En cuanto a las refinerías de Salina Cruz y Pajaritos se están rehabilitando y la refinería de Azcapotzalco fue desmantelada. Además, el premio nacional de Ingeniería Petrolera, aseguro que: “Se respetan las concesiones a las trasnacionales” y añadió que: “La refinería de Dos Bocas estará lista aproximadamente en dos años”

Cuándo se le preguntó al Ingeniero Petrolero, ¿qué objetivo tiene la Secretaría de Energía? el respondió que: “La Secretaría de Energía tiene el plan de que el 30% de la energía generada sea a través de energías verdes o no contaminantes.” El jefe del Departamento de Explotación del Petróleo de la Facultad de Ingeniería de la UNAM agregó:” El problema es que México no produce las celdas solares ni los ventiladores o hélices, no tenemos esa tecnología, además, cuesta mucho dinero”. El miembro de la Legión de Honor de la Society of Petroleum Engineers (SPE) agregó que: “Las hélices son españolas y las celdas solares son chinas.”

El investigador y jefe de la División de Producción del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) finalizó la entrevista diciendo que: “Los directores de Petróleos Mexicanos de pasados gobiernos del PRI y PAN han estado envueltos en la corrupción, y los líderes sindicales fueron cómplices del desmantelamiento de la paraestatal.” Y referente al Huachicol, la empresa paralela a PEMEX, el precursor de los estudios de la explotación de Cantarel aseguró que: “Es manejada por trabajadores afiliados al sindicato y que espera que en las próximas elecciones sindicales surja un liderazgo independiente que contribuya al desarrollo de la paraestatal, porque por muchos años fue una empresa símbolo de la soberanía”.

3.8. Entrevista a la Licenciada Adriana Oseguera Gamba, Subdirectora de la Oficina Técnica de la Presidencia de la República

1. Después de la crisis de 1929, ¿cómo se encontraba la economía mexicana?

“Tras la crisis de 1929, el proteccionismo resultó ser la opción imperante en el mundo por varios años. Las naciones optaron por aplicar aranceles elevados para proteger a su industria nacional.”

“En el caso específico de México, se buscó impulsar el desarrollo manufacturero y, a partir de los años cuarenta, junto con la mayoría de los países latinoamericanos impulsados por la CEPAL, optó por un modelo de desarrollo basado en la sustitución de importaciones (ISI) y una gran intervención estatal en la economía. El objetivo era desarrollar la industria nacional para poder competir con las industrias de otros países y la creación de un mercado de consumo interno. Este

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

modelo resultó en un gran crecimiento de la economía mexicana (promedio de 6.7% anual) en el periodo conocido como el Milagro Mexicano”.

2. Adriana Oseguera Gamba, mención honorífica en Economía y Relaciones Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), respondió a la pregunta: ¿Qué es el Consenso de Washington?

“Tras haber establecido los antecedentes necesarios para comprender el contexto en el que se desarrollaron las reformas estructurales de 1980, es necesario definir el contenido del Consenso de Washington. Este término fue acuñado en 1989 por el economista inglés John Williamson en un artículo publicado ese mismo año”.

“En ese artículo, Williamson estableció diez puntos que resumían, a su parecer y el de muchos economistas de la época, los objetivos de reformas económicas que se estaban llevando a cabo (o que se debían implementar) en los países de América Latina”.

“Los diez puntos que proponía eran los siguientes: 1) disciplinar la política fiscal para reducir presiones inflacionarias; 2) redireccionar el gasto público a los grupos menos favorecidos; 3) implementar reformas tributarias para aumentar la recaudación del gobierno; 4) permitir que las tasas de interés sean determinadas por el mercado; 5) evitar apreciación artificial de la moneda; 6) reducir el proteccionismo; 7) fomentar la inversión extranjera directa; 8) privatizar empresas estatales ineficientes; 9) desregularizar las transacciones comerciales; y 10) mejorar la protección a los derechos de propiedad.”

3. La brillante profesionalista nos ilustra en la siguiente pregunta: ¿Por qué México decidió adoptar las reformas basadas en el Consenso de Washington?

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

“El presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan y la primer ministro británica Margaret Thatcher basaron sus políticas públicas en el Consenso de Washington: Privatización, reducción del gasto público, apertura de la economía al comercio internacional, reducción de la inflación (sin considerar las consecuencias sobre la tasa de desempleo), etcétera. Asimismo, su cercanía – tanto ideológica como persona – facilitó que el sistema neoliberal fuera visto como la única alternativa viable”.

“Por otra parte, la ideología de los presidentes Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari resultó fundamental para que México emprendiera el camino a la liberación de su economía a la privatización de empresas estatales y a otras medidas comprendidas en el Consenso de Washington. El hecho de que ambos hayan realizado estudios de posgrado en Harvard generó una cierta propensión a las tendencias neoliberales de la época”.

“México decidió adoptar estas reformas debido a la conjunción de tres factores esenciales: La ideología de los mencionados; el agotamiento del modelo de industrialización por sustitución de importaciones; y la creciente importancia del liberalismo económico a nivel internacional”.

4. A la analista internacional Adriana Oseguera le pregunté: ¿Por qué México no ingresó al GATT?

“En la década de los 50’ diversos países relajaron sus políticas proteccionistas y optaron por una mayor liberalización tanto comercial como de inversión, lo cual se manifestó con la creación del GATT en 1948. No obstante, la mayoría de los países latinoamericanos se mantuvo firme a la sustitución de importaciones”.

“En los 70’, los precios del petróleo aumentaron y el entonces presidente, José López Portillo optó por petrolizar la economía. En 1976, México fue invitado a unirse al GATT, pero la propuesta de la apertura gradual de la economía fue rechazada por un intento de mantener el esquema ISI con los ingresos derivados del petróleo”.

COMENTARIO

No, pos está Chevron. El Fisgón

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX



Es pertinente comentar que, en la antigüedad, Atenas era un sol de ideas en ebullición constante, Sócrates, Platón, Aristóteles, Homero, Jenofonte practicaban en libertad la controversia de las ideas, de ahí que la oratoria, la política, el teatro y otras actividades culturales lleguen hasta nuestra época y trascendieron en occidente. Atenas era el ágora, en la asamblea en la plaza pública, teóricos, políticos, poetas, intelectuales ejercían la libertad de pensamiento. Posteriormente, Roma, a través del imperio conquistó pueblos a los que implantó el Derecho Romano, además de normas sociales y políticas. La *polis griega* y las *civitas romana* son similares y hasta en los asuntos públicos: *res pública* o *res populi*. Los emperadores de Roma transmitieron el Derecho Romano a las naciones conquistadas, de la herencia griega divulgaron lo jurídico, cultural, social, político y la ciencia, e hicieron similares la polis, politeía o polis de Atenas y la civitas romana. La iglesia católica tomó como base esos ejemplos de organización para gobernar y la hizo suya.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El siglo XV es llamado de la transición del medievo a la época moderna, es el amanecer con un radiante sol de renacimiento, después de la larga noche del obscurantismo. Es la época de la transformación y la renovación, siendo la literatura el vehículo de las nuevas ideas en la política, las artes, la guerra y el comercio. Considero que Tomas Maquiavelo (1469-1527), autor de *“El Príncipe”* y *“Del Arte de la Guerra”*, planteó magistralmente la separación de la iglesia y el Estado en la primera de estas obras con la frase célebre *“A Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar”*. En contra posición Jean Bodin (1526 - 1596) justifica el poder absoluto del rey el cuál no está supeditado a otro, además, es supremo por gracia divina. En mi opinión, el Estado debe ser la organización de la sociedad que delega en sus representantes el poder o mandato para dictar leyes, recaudar impuestos, proporcionar trabajo, salud, educación, recreación, deporte, cultura al pueblo y tiene la finalidad de procurar la paz, defender la soberanía y es el único facultado para el uso de la fuerza. Concretamente, el gobierno está obligado a mandar obedeciendo, porque la soberanía reside en el pueblo y este, lo delega en sus representantes, por lo cual coincido con Giuseppe Duso en que el poder absoluto y perpetuo reside en la república.

En las constituciones se plasman los principios y objetivos de la nación, así como la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos y obligaciones de los individuos y las vías para hacerlos efectivos basadas en las exigencias del pueblo tanto en lo político, económico y social, donde el contrato social, es el parteaguas entre la constitución cerrada a la constitución abierta. En algunos casos, como la Carta Magna Mexicana de 1917 del Ciclo Revolucionario, se vuelven un motón de parches debido a las innumerables modificaciones resultado de las reformas plasmadas en ella desde su elaboración hasta nuestros días.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Conuerdo con el Maestro Carlos Arellano García en su clasificación de los elementos del Estado, porque si no existe el elemento geográfico, el elemento humano, el elemento jurídico y el elemento Gobierno, no puede haber los cimientos del Estado. La soberanía es el elemento jurídico, es esencia en todo Estado, y es el que organiza, define y especifica a los otros tres elementos. Sin embargo, encontramos que Israel invadió Palestina y se empoderó de territorio para tener los cuatro elementos del Estado.

Sobre la soberanía, los Constituyentes mexicanos en la elaboración de la Constitución de 1824, habían discutido la posible viabilidad de la doctrina de las dos soberanías o cosoberanía. Una del Estado Federal y otra de cada uno de los Estados miembros. Al autor clásico Tocqueville (1805-1859) se le atribuye la tesis de cosoberanía, pero primero fueron en tiempo y derecho los constituyentes de México. El tema de la soberanía nacional tiene su origen en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana del 31 de enero de 1824 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre del mismo año. En el artículo 39 Constitucional está plasmado el tema de la Soberanía Nacional y en el artículo 40 se consagró la idea de que lo Federal es una forma de gobierno, el cual está compuesto de Estados libres y soberanos. En mi opinión, *un poder que no está sujeto a otro poder es Soberanía.*

Sobre el concepto de *Nación* existen diferentes teorías que tratan de explicarlo y es difícil encontrar sobre el tema. En mi opinión, a la nación lo representa el elemento humano - el pueblo - dentro del territorio, el cual ha reunido a través de la historia una serie de elementos que lo une, pudiendo ser la raza, la lengua, la religión, lugar de nacimiento o ascendencia, etc., y este elemento se organiza a través del gobierno con normas para formar la Nación. Por ejemplo, en Suiza se habla alemán, francés, italiano y romanche, hay protestantes y católicos y la población es de origen latino y germánico, y en los Estados Unidos de América hay

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

un ajonjolí de diferentes razas provenientes de otros países, las cuales se han establecido en esta nación adaptándose a sus leyes, costumbres e idioma. En el caso del Estado Mexicano el idioma oficial es el español, pero también existen y conservan las lenguas originarias como el náhuatl, maya, lenguas mixtecas y zapotecas, tzeltal, etc.²²⁰, su población es predominantemente católica (89.3%) y en menor medida protestante y evangélica (8.0%)²²¹ y su población prácticamente en su totalidad una mezcla de razas.

Sobre el tema de la raza, la Doctrina del Nacional Socialismo encabezada por el canciller Adolfo Hitler quiso hacer de la raza el elemento base de la Nación, apartando sobre todo a los judíos y concentrándolos en campos de concentración para su exterminio, toda una estrategia guerrerista para empoderarse en Europa y hacer una limpieza étnica basada en genocidio. La antropología social en el estudio sobre el concepto de raza encuentra un montón de problemas empezando por su valorización, la cual comenzó por elaborar una diferenciación entre los caracteres existentes de los pueblos y socioculturales, catalogando a las razas principalmente por capacidades y belleza. Ejemplo de ello son las clasificaciones postuladas por Gobineau y Günther, donde afirman que la raza nórdica es superior a las demás razas y, por lo tanto, solo esta raza tiene el derecho de poseer la tierra y la riqueza y solo ellos tienen el derecho a gobernar. En mi opinión estas clasificaciones son discriminatorias, carecen de fundamento científico, y por ende son racistas. Ahora ya se puede realizar un seguimiento conforme a los grupos sanguíneos de los orígenes de un individuo con lo que se ha comprobado que ningún ser humano tiene un único origen, sino es el producto de mezclas o integración racial. Los caracteres de cada individuo fueron transmitidos de generación en generación, por lo cual la raza es sinónimo de fenotipo, herencia u origen y si los lapsos de tiempo son lo suficientemente largos, conforme a la teoría de Lamarck, factores como el clima, la alimentación, paisaje, etc., e incluso los factores socioeconómicos, la fortaleza,

²²⁰ <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/> consultado 18 de noviembre del 2019

²²¹ <https://www.inegi.org.mx/temas/religion/> consultado 18 de noviembre del 2019

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

oportunidades para el desarrollo físico e intelectual son también decisivos en la formación de razas secundarias. De igual forma, coincido con el postulado de Félix V. Luschan en que no existe raza alguna inferior en cualquier cualidad moral o con respecto a su inteligencia y por ende que la clasificación de las razas solo divide a los pueblos por su carácter discriminatorio.

Desde el punto de vista económico, hace 85 años “La Revolución Keynesiana”, bajo el título del libro “Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero”, impactó la economía mundial de tal forma que fue un alivio para la economía mundial después de la depresión de 1929. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la teoría económica de Keynes levantó de las ruinas, la miseria y el hambre a una Europa devastada como también ayudó a los países subdesarrollados de nuestra América Latina, en concreto a México, donde hubo un crecimiento cercano al 6.8% anual, al que se le llamó el Milagro Mexicano. En ese entonces México, con una población cercana a 20 millones de habitantes, tenía mejores condiciones laborales, educativas y de salud lo cual se reflejaba en la mesa de los mexicanos. No negaré que había el cáncer de la corrupción y la impunidad, pero existía en menor grado la desviación de recursos que iban a parar a los bolsillos de los funcionarios públicos en contubernio con empresarios. Al llegar a la década de los setenta, Ronald Reagan, presidente de los Estados Unidos de América, y Margaret Thatcher, primer ministro de Gran Bretaña, acordaron después del derrocamiento del presidente Salvador Allende en Chile en 1973, establecer una cabeza de playa en ese país sudamericano para establecer la teoría de la escuela de Chicago del Profesor Milton Friedman, el neoliberalismo. Esta teoría económica se construyó a partir del pensamiento de economistas clásicos como Adam Smith, Adolfo Wagner, John Stuart Mill, Marshall, Milton Friedman, Friedrich Von Hayek, entre otros. La filosofía del neoliberalismo se basa en la teoría de la política monetaria de Milton Friedman y Friedrich Von Hayek, mediante la cual lograron que la intervención del Estado en gran parte del mundo disminuyera hasta el punto de llevarse a cabo a muy poca escala a partir de políticas proteccionistas o intervencionistas en la

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

economía y, en consecuencia, el Estado ya no puede proteger a los ciudadanos de los monopolios privados. Al minimizar al mínimo la intervención del Estado como órgano regulador de la economía nacional se deja a la ciudadanía a merced de la propiedad privada y los capitales dejan de tener patria, en teoría, son los resultados que permiten que alguien mejore sin hacer que alguien más empeore, resultado en la nula participación del gobierno. En síntesis, la teoría propone que los mercados sean libres y competitivos, y, sobre todo, sin la intervención del Estado para que la economía sea más eficaz. Es la no intervención del Estado con una economía libre de mercado, es *minimizar al Estado para maximizar los negocios privados*. En contraste a esta teoría, en Dinamarca, Noruega y Suecia se implementó el modelo de economía mixta del sociólogo y economista Jeffrey Sachs, quien sugirió una economía a nivel mundial en la que los países se unan en una sola con el fin de detectar, prevenir, solucionar y dar seguimiento a los retos económicos-sociales para resolver y erradicar la pobreza en base a un desarrollo sustentable para todos. La economía mixta es una combinación de mercado libre con economía planificada en la que coexisten las cooperativas del socialismo y la propiedad privada del capitalismo.

Paul Samuelson, autor del libro *“El fundamento del Análisis Económico”*, padre de la economía moderna y premio nobel de economía 1970, señalaba que el objetivo es el bienestar de los individuos dentro de la economía y creó la teoría del consumidor. Él estaba de acuerdo en que el Estado y los empresarios eran la base para la actividad económica y aplicó modelos matemáticos para determinar la oferta y la demanda de los consumidores. Dentro de su discurso señala que el Estado debe participar en la economía, siguiendo y cuidando las partes vulnerables: salud, educación, vestido, alimento y vivienda además de servicios de transporte, sustento agropecuario y ganadero, de energía e hidrocarburos, para un sano desarrollo de pueblo y que el capital de los particulares y la participación de la propiedad privada intervienen en la actividad económica en libre competencia para alcanzar un desarrollo económico con crecimiento.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

A partir de los años 80's, la Soberanía del Estado Mexicano poco a poco se fue desmantelando con la privatización paulatina de las empresas públicas y el adelgazamiento de los organismos estatales, así fue el caso de la privatización de Teléfonos de México, Canal 13, compañías de aviación, puertos, aeropuertos, carreteras, minas, Altos Hornos de México, Alimentos Balanceados de México, Fertilizantes Mexicanos S.A., Ferrocarril Mexicano y Ferrocarriles Nacionales de México, Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad (CFE). Con respecto a esta última, el día 11 de febrero del 2019, Gustavo de Hoyos Walther, dirigente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), indico que el 53% de la electricidad generada en el país es producida por la CFE y el resto se produce mediante Productores Independientes de Energía (PIE).²²²

Por otra parte, se reformó la Ley de Trabajadores del Estado y de la Educación, la Ley Fiscal, la Ley Energética, el sistema de pensiones y, además, se abrieron las puertas a la inversión nacional e internacional para participar en la extracción de petróleo y gas. Esta venta gradual de paraestatales, acorde a la teoría económica neoliberal de Milton Friedman, obedece a una exigencia del sistema implementado en todo el mundo por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Wall Street y el gobierno de Estados Unidos y Gran Bretaña acorde con los 10 puntos del Consenso de Washington. Este decálogo creado por John Williamson (7 junio 1937 - 12 abril 2021) fue impuesto por más de 20 años en las naciones de américa latina para brindarles ayuda financiera a cambio de aplicar los planes de ajuste económico, venta de empresas públicas y austeridad fiscal, maximizando a los gobiernos privados y minimizando al Estado.

²²² Empresarios defienden la participación privada en el sector eléctrico, *Revista Expansión*, col. Empresas, 11 de febrero del 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El establecimiento de este modelo económico o el monetarismo fue promovido e impulsado por las tres instituciones crediticias antes mencionadas, las cuales maquillaron la economía de Chile a través de los medios de comunicación masivos y otorgaron préstamos a países en quiebra que necesitaban dinero para sus políticas públicas y a cambio, al país que adquiría la deuda con la banca internacional se le obligaba implementar el sistema neoliberal. Estoy convencido de que gracias a la implementación de la economía neoliberal en México la Soberanía se fue perdiendo, la fueron agotando, exprimiendo, dejando al último la privatización de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos porque todavía dan y proporcionan la mayor parte de sus ingresos a la federación. Concretamente con PEMEX, los pasado gobiernos no reinvirtieron en maquinaria ni equipo, sino por el contrario, crearon una empresa paralela para saquear los hidrocarburos y se señala que los directores de la paraestatal, los líderes, los trabajadores y empresarios son cómplices del deterioro de la principal empresa paraestatal. Opino, al igual que la Secretaría de la Función Pública Irma Eréndira Sandoval Ballesteros en que la corrupción en PEMEX es estructural, y, además, para que haya corrupción se necesita no practicar la ética, y que los funcionarios únicamente busquen la ganancia de los jugos de la tierra, el oro negro.

Siguiendo el modelo neoliberal, los presidentes mexicanos beneficiaron a empresas trasnacionales y al término de su mandato constitucional ingresaron a las empresas beneficiadas o siguen manteniendo influencia sobre ellas al colocar a sus alfiles. Por ejemplo, Carlos Salinas de Gortari colocó a José Córdoba en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), Ernesto Zedillo durante su gobierno privatizó Ferrocarriles Nacionales y Ferrocarril Mexicano y ahora es socio e integrante del consejo de administración de Union Pacific que ahora con el TECM atravesará Canadá, Estados Unidos y México, Vicente Fox fungió como gerente de *Coca Cola* y ahora es socio de la misma, Felipe Calderón colocó a Georgina Kessel en Ibedrola, y él se integró al consejo de administración de la misma a partir del 2012 y obtuvo desde ese año hasta el 21 de diciembre del 2018 un monto equivalente a

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

40 millones de dólares. Él, y Genaro García Luna simularon combatir a los cárteles de la droga, sin embargo, crearon su propio cártel que les ha dejado y les sigue dejando miles de millones de dólares y su socio actualmente se encuentra detenido en una cárcel de Nueva York, EUA. Enrique Peña Nieto logró la aprobación de la Reforma Energética, abrió la puerta a trasnacionales para saquear el patrimonio nacional en materia de energía, petróleo, minería, entre otros despojos.

El capitalismo salvaje ha generado en la actualidad, después de más de treinta años, protestas en muchos países tales como Francia, Italia e Inglaterra debido al descontento con las prácticas económicas y este descontento es un fantasma que recorre también Latinoamérica, como se ha visto en Argentina, Venezuela, Ecuador, Bolivia y México por señalar algunos. En otras palabras, la teoría económica de Milton Friedman se agotó y aun cuando gobernantes y economistas siguen apuntalándola, esta llegó al tope, ya no tiene más que dar. Constatándose lo referido, el mismo Milton Friedman reconoció antes de morir, que “su teoría neoliberal fue un fracaso”.

El Primer ministro de Alemania Konrad Hermann Joseph Adenauer (1955), sostenía que; “La economía es muy importante para ser dejada en manos de economistas”²²³ En razón de lo anterior, se puede vislumbrar de una forma simple que el Canciller Alemán podía estar equivocado con tal razonamiento, sin embargo, el argumentaba que todo teórico y estudioso de las teorías económicas habían fracasado, que las teorías estaban realmente mal elaboradas y que no funcionaban, y que aun cuando hubiera estudios serios de las teorías, los estudiosos no estaban mal, lo que estaba mal eran las teorías, puesto que los hechos demostraban que las teorías no funcionaban. Es por ello, que sostenía que aun cuando había grandes

²²³ <http://eluniversal.com.mx/opinion/diario-ibarra/la-economia-no-debe-dejarse-en-manos-de-los-economistas>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

estudiosos de la economía, esos aplicaban las teorías que estudiaban y las teorías que habían sido creadas, realmente no funcionaban bien.

Sin embargo, al observar el alto grado de bienestar de países como Suecia, Noruega y Dinamarca, donde se ha implementado la economía mixta, la cual une a la empresa capitalista y la cooperativa socialista en una sola fórmula opino que este tipo de economía puede ser adoptada y adaptada a las necesidades de México. La opción que ahora tenemos es la economía mixta, de Jeffrey Sachs, que recupera la Rectoría del Estado con la cual yo estoy a favor, siguiendo las teorías de John Maynard Keynes y Paul Anthony Samuelson.

Hay que reconocer que México es un país que cuenta con gran cantidad de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. En cuanto a la riqueza del subsuelo, ya a partir de la Colonia, en el siglo XVI, se hablaba del carbón, las minas y el oro negro.

En cuanto a la extracción del petróleo, se pueden encontrar ejemplos donde la soberanía fue mancillada desde finales del siglo XIX y la tercera década del siglo XX. Manuel González concedió permisos al sector privado extranjero y nacional para explotar las riquezas del subsuelo y durante el gobierno de Porfirio Díaz las empresas petroleras de Weetman Pearson y Ed. Doheni fueron ampliamente beneficiadas debido a que no solo se les otorgaron concesiones sobre la tierras en 1901, sino que también estaban exentas de pagar impuestos, entre otros beneficios.²²⁴ Aquí encontramos los primeros actos de corrupción en la extracción del oro negro, ya que al no pagar impuestos y no colaborar en el desarrollo de México, por debajo del agua el dinero fue a parar a los bolsillos del Presidente de la República - Porfirio Díaz - a través de su hijo del mismo nombre.

²²⁴ Barajas Durán, Rafael, *op. cit.*, pp.38-39

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Ejemplos posteriores son la intromisión de los asuntos internos de México por el embajador Norte Americano Henry Lane Wilson, el cual, debido a la presión ejercida por parte de las petroleras, lo que provocó el golpe de estado dirigido por Victoriano Huerta, quién ejecutó al presidente y vicepresidente de México y años más tarde unos sicarios salieron de un campo petrolero a asesinar a Venustiano Carranza por el mismo motivo. Todo lo anterior demuestra que en ese entonces en nuestro país había una soberanía débil.

Es evidente y coincido con el Doctor Víctor Rodríguez Padilla en que la trayectoria de las empresas petroleras, en armonía con los intereses geopolíticos de países poderosos, ha sido y sigue siendo operar mediante concesiones obtenidas con fachadas de códigos éticos y responsabilidad social corporativa y paralelamente no practicar la ética, sino por el contrario, propician guerras, golpes el estado, división de países, policías privadas, noticias falsas, incluso asesinatos de luchadores sociales para propiciar la desestabilización de los gobiernos que se oponen a ser explotados.²²⁵ En México, el instrumento utilizado por las empresas trasnacionales para implementar el sistema neoliberal, fue el economista Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda y Crédito Público durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Durante su gestión los altos funcionarios de PEMEX simplemente obedecían indicaciones de no darle mantenimiento a 5 refinerías y cerrar y clausurar la refinería de Azcapotzalco para darle seguimiento a los puntos del Consenso de Washington y abrir las puertas para privatizar la principal empresa de México. En mi percepción, ceder el oro negro a las multinacionales Chevron y Exxon Mobile (antes Standard Oil), Qatar Petroleum, Repsol, Statoil, Total, British Petroleum (BP), Shell, China National Offshore Oil Corporation, Lukoil International

²²⁵ Rodríguez Padilla, Víctor, *“Reforma energética en México, Minimizar al Estado para maximizar los negocios privados”*, junio 2016, Cámara de Diputados, p.30

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Upstream Holding, BHP Billton,²²⁶ entre otras, es perder soberanía, lo que implica renunciar a que el petróleo sea el sostén económico y una palanca de desarrollo junto con los 33 mil 564 millones de dólares provenientes de las remesas de los connacionales que laboran en Estado Unidos de América,²²⁷ lo que se traduce en una disminución de la inversión en salud, educación, carreteras, vivienda, salarios decorosos y demás obligaciones del Estado.

El neoliberalismo es adicto al oro negro, debido a que las necesidades del mercado obligan al uso del petróleo, el oro negro es por tanto la columna vertebral del capitalismo y consecuentemente para los países con déficit energético, como Estados Unidos, y las grandes multinacionales es prioritario apoderarse de las reservas petroleras de otros países. Debido a ello Estados Unidos de América y sus marionetas han seguido sistemáticamente las instrucciones de las transnacionales petroleras y se oponen a controlar el uso racional de los hidrocarburos, entorpeciendo el encontrar una salida al calentamiento del planeta y la apertura a fuentes de energía más limpias, en el cual está el origen del calentamiento global, lo cual, pone en riesgo la civilización y nuestra supervivencia como especie.

La historia de las transnacionales en México demuestra que sus representantes son especialistas en desestabilizar gobiernos democráticos, como lo hicieron en 1992, donde el gobierno de los Estados Unidos invadió Irak con el pretexto de que Sadam Husein poseía armas químicas, las cuales serían utilizadas en contra de Israel, y así apropiarse de los hidrocarburos de ese país. Poco tiempo después tropas norteamericanas invadirían Afganistán para quedarse también con sus riquezas bajo la bandera de la lucha en contra del terrorismo. Estas acciones obedecen a las exigencias de las petroleras y su ambición de no tener llenadera.

²²⁶ Cárdenas, Cuauhtémoc, *Por una nueva política petrolera*, Economía UNAM, Vol. 16 No. 46., 2018
<http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/435/479>

²²⁷ Israel Rodríguez, Nuevo récord en remesas: 33 mil 564 mdd en 10 meses, *La Jornada*, 2 de diciembre 2020

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Elas son, en realidad, son los poderes fácticos, son las que mandan en Washington y por ende en todo el mundo, deciden a dónde, cómo y cuándo explotan los recursos naturales de las naciones y quitan y ponen gobernantes, así como vimos actuar a Almagro, dirigente de la Organización de Estados Americanos cuando no reconoció la elección del 2019 en Bolivia.

En México hay un escenario cordial del gobierno de la república y las empresas petroleras; sin embargo, estamos ante un escenario donde hay una alianza del PRI, PAN, PRD, empresarios e intelectuales de la derecha que se sienten agredidos por el combate del gobierno en contra de la corrupción y la impunidad de la cual ellos se han visto beneficiados y que quisieran recuperar los privilegios perdidos. Ante ese este escenario cabe preguntarse, ¿estará la CIA, la DEA y agencias relacionadas con las empresas petroleras involucradas con las organizaciones mexicanas para desestabilizar a nuestro país?

Cuando privatizaron TELMEX, argumentaron que la empresa no era rentable y que, si se privatizaba, bajarían los costos al consumidor y mejoraría el servicio. Resultó todo lo contrario, ya que TELMEX es una de las telefonías más caras del planeta y provee un mal servicio. La televisora del Estado, Canal 13, fue vendida durante el régimen de Carlos Salinas de Gortari a un costo mucho menor al costo real con el fin de beneficiar a los Salinas Pliego de Monterrey, los cuales siguen usufructuando el espacio radioeléctrico y lo que lo tienen comodato porque la señal sigue siendo patrimonio de los mexicanos.

El Banco Mundial estima que cada año se paga más de un billón de dólares en sobornos equivalente al 20% de la inversión internacional promedio, donde, en países como México, el cual destina hasta el 10% del PIB a las adquisiciones

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

públicas, se convierte un blanco especialmente fácil para los sobornos.²²⁸ Cuando los funcionarios públicos de países en desarrollo abusan como rutina de su poder por ganancias personales el que sufre es el pueblo y sus instituciones se deterioran, volviendo los efectos de la corrupción especialmente negativos en las economías emergentes.

Desde mi punto de vista, el desmantelamiento de PEMEX sigue las directrices de la escuela de Chicago, donde los gobiernos buscan privatizar a las empresas públicas para convertirlas en privadas. El desmantelamiento de Petróleos Mexicanos lo han llevado a cabo poco a poco, cerrando refinerías y otras instalaciones. La falta de mantenimiento a las instalaciones y a la estructura facilitó la venta de garaje por partes de la paraestatal a empresarios nacionales y extranjeros. El cierre de la refinería de Azcapotzalco fue bajo el pretexto de contaminación atmosférica, que a su vez implica una mayor importación de gasolina desde los Estados Unidos de América. Esto es como “tener naranjas y enviarlas al otro lado y pagar para que las expriman y nos las devuelvan hechas jugo”, o sea, México envía crudo a los Estados Unidos y este se lo regresa refinado como gasolina, lo que implica un mayor precio a los consumidores.

En gobiernos pasados, los funcionarios públicos desde la Secretaría de Hacienda y Energía y directivos de la empresa de hidrocarburos se asociaron con representantes del sindicato y la organización criminal de los Zetas. Los antes mencionados se constituyeron en una empresa paralela a PEMEX para huachicolear, saquear, sin importarles sangrar no solo a la paraestatal sino las finanzas públicas con las cuales el gobierno de la república alivia o mejora un poco la falta de recursos para educación, salud, vivienda y sobre todo oportunidades para mejorar la calidad de vida de más de 120 millones de mexicanos. Es de todos conocido que las empresas del narcotráfico han creado empleo bien pagado para

²²⁸ Pérez, Ana Lilia, *op. cit.*, p.343-344

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

mucha gente que no contaba con un ingreso o desean mejorar su calidad o estilo de vida, así como para agentes del orden público y trabajadores y funcionarios de PEMEX. El gobierno de la república no tiene la capacidad financiera para ofrecer empleos con salarios equiparables a lo que gana un individuo mediante el narcotráfico o el huachicoleo. De esta situación se deriva la frase:

“Prefiero morir rico y joven que viejo y pobre como mi papá”

La corrupción y la impunidad fueron el símbolo distintivo de los gobiernos de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, donde el precio del barril de petróleo durante la administración de Felipe Calderón llegó a costar casi el tripe del valor pronosticado, llegando a un precio de 130 dólares el barril.

Durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto (2012 – 2018), el entonces Secretario de Hacienda Luis Videgaray y el director de PEMEX Emilio Lozoya Austin eran parte del equipo del primer mandatario, los cuales como “los tres mosqueteros” se presentaron en el foro de Davos haciendo público ante empresarios de las transnacionales la certeza de una reforma energética para abrir las puertas de México a las empresas privadas. Ahora, con la investidura de “Criterio de Oportunidad”, el exdirector de PEMEX afirmó categórico que el sólo recibía órdenes de los antes mencionados. El proceso judicial se encuentra actualmente detenido, violando la normatividad, seguramente porque no se está realizando el proceso jurídico como debiera ser. Los motivos son al parecer de carácter político. Por su parte, la Secretaría de la Función Pública, que dirige Irma Eréndira Sandoval, detectó el desvío de miles de millones de pesos de la paraestatal hacia cuentas bancarias de funcionarios públicos ligados a esta empresa, al dirigente petrolero Carlos Romero Deschamps y a Secretarios de Hacienda y Energía.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

La corrupción dentro de PEMEX dio pie a que se argumentara que la paraestatal era incapaz, al igual que la CFE carecían de las capacidades para llevar a cabo sus funciones de manera adecuada, por lo cual, la única manera posible de salvar a las paraestatales era mediante una reforma constitucional, disolviendo el monopolio que el Estado mantenía sobre los energéticos al invitar al capital privado a participar en todas las actividades que realizaban la paraestatales. Aunado a todo lo anterior, la reforma llevada a cabo no es de carácter sostenible, debido a que, en el caso de PEMEX, se busca acelerar la extracción y uso de combustibles fósiles al máximo.

Lo acontecido a Petróleos Mexicanos es una tragedia, no tiene nombre lo que le han hecho. Existen muchos obstáculos por vencer para recatar a la empresa emblemática de México para lo cual debe cambiar el modo de pensar de funcionarios, dirigentes y personal que en ella labora ya que actualmente estos grupos no permiten y que no quieren transformar a su empresa porque perdería privilegios.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Así no se puede. El Fisgón



Para recuperar la soberanía en cuestión energética el Estado Mexicano debe trabajar en dos frentes; 1. En virtud de las exigencias sociales y medioambientales, debe hacer una migración paulatina hacia las tecnologías sustentables y, así como el Ingeniero Petrolero Francisco Garaicochea Petrirena lo expresó, México debe hacer el esfuerzo para producir tecnología enfocada a la producción de energías limpias, tales como hélices y celdas solares, y; 2. La Nación debe ser autosuficiente en la obtención y procesamiento de los hidrocarburos suficientes para el satisfacer el consumo de su población.

Para resolver el primer punto, la CFE busca en una primera etapa generar el 30% de la energía a partir de procesos amigables con el medio ambiente y con el fin de lograr el segundo punto, el gobierno actual busca reconfigurar y modernizar las refinerías aún existentes y construir la refinería de “Dos Bocas” en Tabasco con

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

lo cual México podrá cubrir sus necesidades respecto a la producción de hidrocarburos y derivados del petróleo y así convertir a PEMEX en una empresa competitiva a nivel mundial como alguna vez lo fue.

La resistencia progresista contra el neoliberalismo rechazaba el “Consenso de Washington” desde los años 90’. Por ello, nos encontramos profundamente sorprendidos, muchas personas, al igual que yo, al leer y escuchar el “Plan de Rescate de Estados Unidos” del presidente Joe Biden porque pareciera que la larga pesadilla del sistema económico neoliberal llegara a su fin. ¿Estamos soñando?, o es realmente la voluntad política del presidente más poderoso del mundo.

Lo anterior es como ir en un túnel sin luz, pero con la esperanza de un cambio, que se tendrá que llevar a la cámara de representantes, dominada por demócratas, sobre el debate: ¿será el fin de 40 años del neoliberalismo de Milton Friedman?, ¿es el regreso al estado benefactor de John Maynard Keynes y Paul Anthony Samuelson y la recuperación de la rectoría del Estado? o ¿es la participación de la propiedad privada y la cooperativa socialista de la economía mixta de Jeffrey Sachs?

El programa lanzado por Joe Biden, de realizarse, beneficiaría a la clase media trabajadora, migrantes, afroestadunidenses, latinos, ... al ampliar los programas abandonados, de salud educación, vivienda, transporte,... con 1.9 billones de dólares para amortiguar la miseria y la pobreza que con la pandemia ha dejado más de medio millón de víctimas. Los premios nobel de economía Joseph Stiglitz y Paul Krugman ven con buenos ojos la estrategia de la casa blanca que entierra la reaganomics y de paso le da una cachetada con guante blanco a su compañero demócrata Bill Clinton. De llevarse a cabo, si no es que se quedan en el tintero de los buenos deseos, la estrategia de Joe Biden coincide con las políticas públicas del presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a salud,

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

educación, vivienda... bienestar para los pobres. Esperamos que las coincidencias de ambos gobiernos, el de México y el de Estados Unidos, nos lleven a un acercamiento para resolver los grandes problemas que por más de cuatro décadas sumió al mundo en la miseria. Con la pandemia salió a flote el saldo que dejó el neoliberalismo, con más de medio millón de víctimas del COVID-19 en Estados Unidos y la caída global de la economía.

David Brooks, corresponsal en Nueva York informo: “El Presidente Estadunidense Joe Biden lanzó públicamente, el 20 de marzo del 2021, el llamado “Plan de Rescate de Estados Unidos” de 1.9 billones de dólares al apoyo de la clase media trabajadora que será beneficiada con la ampliación de servicios públicos abandonados, como salud, educación, transporte, vivienda y asistencia social a familias y niños. Además de los pagos directos a ciudadanos o los beneficios de desempleo, asistencia alimentaria y pago de alquiler – comunes a otros programas implementados por sus antecesores en momentos de crisis -. El actual plan incluye el primer programa de ingreso familiar universal garantizado en la historia del país, con el cual se podría reducir a la mitad la pobreza infantil”.

“El presidente Biden sorprendió a progresistas por su apoyo al movimiento laboral, declarando en febrero del 2021 que “los sindicatos elevan a los trabajadores... afroestadunidenses y latinos “. El rescate consta de: Medidas antipobreza, como los pagos directos de 1400 dólares a los ciudadanos, sino también, la ampliación de beneficios de desempleo y asistencia alimentaria y de renta para inquilinos, entre otras; Incluye también acciones sin precedente, como el primer programa de ingreso familiar universal garantizado en la historia del país, con el cual se podría reducir a la mitad la pobreza infantil”.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

“Estas medidas son temporales, durarán solo hasta finales del año 2021. Pero el gobierno de Biden está preparando programas más ambiciosos, que buscan financiar proyectos de infraestructura, aplicar impuestos sobre los más ricos y la promoción de iniciativas económicas “verdes” para combatir el cambio climático, entre otras. Sus estrategias están apostando a que el enorme apoyo popular con el que goza el plan de rescate se traducirá en suficiente apoyo para iniciativas adicionales que superen la resistencia política de buena parte de los republicanos y otros opositores”.

“Altos funcionarios han prometido enfocarse en cómo proteger los intereses de los trabajadores estadounidenses y el medio ambiente, y no solo en promover más acuerdos para empresas”.

“Varios economistas y otros expertos, como los premios nobel de economía Joseph Stiglitz y Paul Krugman además de Robert Reich, quien fue secretario del trabajo con Clinton, están señalando que este giro podría estar marcando “el fin de la era neoliberal”, y que se está recuperando el viejo principio keynesiano sobre la necesidad de la intervención del gobierno en el “libre mercado” para defender los derechos sociales y los intereses básicos de las mayorías”.

“El propio Biden en un discurso a la nación sobre el paquete de rescate, afirmó, como si fuera respuesta no solo a Reagan sino a su colega demócrata Clinton, que “el gobierno no es alguna fuerza extranjera en una capital distante. No, somos nosotros, todos nosotros, el pueblo”. Parece enterrar los gritos de guerra neoliberales del republicano Ronald Reagan, quien se lanzó al desmantelamiento del Estado de Bienestar proclamando en 1981 que “el gobierno no es

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

la solución a nuestro problema, el gobierno es el problema”. Este acto de fe antisocial fue refrendado tres lustros después por el demócrata Bill Clinton con su famosa frase “la era del gran gobierno se ha acabado”²²⁹.

“La resistencia progresista contra el neoliberalismo en Estados Unidos incorpora desde los grandes movimientos altermundistas, los cuales rechazaban lo que se llamaba el “Consenso de Washington en los años 90’, a movimientos contra la desigualdad económica y la concentración de la riqueza”. Todo eso ha llevado a este giro en la política económica ante la crisis de salud y económica en Estados Unidos que dejó al descubierto los saldos reales del neoliberalismo”.

David Brooks publicó en su columneta: “Los cambios anunciados y logrados durante los primeros 100 días de Joe Biden en la Casa Blanca son en gran medida resultado de miles de días de lucha social contra el proyecto neoliberal de los pasados 40 años y la desigualdad económica contra el racismo sistemático, contra la cultura de violencia armada dentro y fuera del país, por los derechos civiles de afroestadounidenses, latinos, asiáticos, indígenas y los inmigrantes y por el futuro del planeta ante el cambio climático” y agregó David Brooks que el futuro depende de la recuperación de la memoria, de la historia, de abajo. ²²⁹

José Blanco en su columna opinó que: “El gobierno de Joe Biden parece haber comprendido que salvar al capitalismo exige sacarlo de la economía y la política neoliberal.” Biden se propone una política fiscal diferente de la austeridad del Consenso de Washington, con sus programas de gasto para el rescate de la economía, para las infraestructuras y para ampliar la red de bienestar y reducir la

²²⁹ Brooks David, American Curios. 100 días, *La Jornada*, 3 de mayo del 2021

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

pobreza. Quiere grabar a las grandes empresas, a las personas de altos ingresos y favorecer la ampliación del sindicalismo. Lo acompaña Janet Yellen, secretaria del tesoro: Política fiscal y monetaria de la mano. Se ha ubicado a la izquierda de su pasado, pero trabaja contra el ala conservadora de su partido y contra la oposición cerrada de los republicanos. José Blanco agregó que esa misma oposición neoliberal cerrada actúa en México a la luz del día. El orden neoliberal en México creó un estado de hecho y de derecho buscando su perpetuidad. Si algún área del Estado o todo no funciona, es preciso hacer una reforma y no inventar organismos autónomos neoliberales para el beneficio de la mafia del poder.²³⁰

Coincido con el Dr. Enrique Dussel en que: *“es esencial construir una nueva teoría para la realidad actual, y más que destruir al Estado hay que hacerlo útil y fortalecerlo.”*²³¹

El problema de la corrupción, el saqueo de nuestras riquezas naturales y culturales, así como la sífilis y la viruela, es tan viejo que se ubica desde principios de la colonia en nuestro país.

Es prioritario realizar exámenes de confianza a trabajadores de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía desde el puesto más humilde hasta los altos funcionarios para inculcar el hábito de la práctica de ética y para recuperar el código de valores, que se perdieron, mediante los cuales se frenaría la corrupción e impunidad. Es insoslayable que PEMEX conserve más del 50% de participación en la exploración, extracción, refinación y distribución de hidrocarburos para recuperar la soberanía energética.

²³⁰ Blanco José, Al tobogán, *La Jornada*, 4 de mayo del 2021

²³¹ Petrich Blanche,. Más que destruir al Estado hay que hacerlo útil: Dussel, *La Jornada*, 3 de enero de 2011

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

El proyecto de reforma energética del actual Gobierno de la República fue rechazado por el juez Juan Pablo Gómez Fierro debido a que estaba mal elaborada, por lo cual la Secretaría de Energía interpuso un recurso de queja la cual fue aceptada. El mismo juez expidió una suspensión provisional, art. 107 Constitucional, por lo cual la suspensión no es definitiva, hasta que se resuelva el amparo que interpusieron las empresas.

El presidente Andrés Manuel López Obrador señaló categórico: “Con todo y la iniciativa de la reforma constitucional ahora impugnada, enviaré otra reforma que corre el riesgo de ser nuevamente impugnada porque no tenemos mayoría.”²³²

Justicia Imparcial. Helguera



²³² Rodríguez Israel, Mantendrá Pemex endeudamiento cero, *La Jornada*, 7 de abril del 2021

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Es necesario elaborar un conjunto de modificaciones a la Constitución y crear nuevas instituciones para desterrar privilegios y abusos de particulares. Para reformar la ley, se tiene que reformar la Constitución. La reforma de Peña Nieto se logró con cochupos, centavearon a los diputados del PRI, el PAN y el PRD y no hubo debate. La expropiación petrolera muchos años fue símbolo de soberanía. En 1938 el pueblo y el gobierno resolvieron el pago a las empresas petroleras, ¿son los recuerdos del porvenir?

Alejandro Werner, director del Fondo Monetario Internacional (FMI), para el hemisferio occidental, en un encuentro virtual organizado por S&P Global, informó que: “el presidente Andrés Manuel López Obrador es un “político diferente” al que la gente quiere encasillar como un típico populista latinoamericano y que ha mostrado un serio compromiso con la estabilidad fiscal, monetaria y financiera.”²³³

En el primer informe trimestral 2021 PEMEX informó: “PEMEX siguió generando recursos para el financiamiento del gasto público del país. La empresa paraestatal aportó al gobierno federal 133 mil 299 millones de pesos netos durante los tres primeros meses del presente año, con lo cual es el principal contribuyente del país.”²³⁴ Pemex mantendrá en todo el sexenio un endeudamiento “cero” en términos reales, descontada la inflación, en alrededor 105 mil millones de dólares, pese a la situación actual de volatilidad e inestabilidad en los mercados financieros internacionales a causa del COVID - 19 y su incierto desarrollo de acuerdo con el plan de negocios de la empresa, divulgado por Petróleos Mexicanos.²³⁵

²³³ Reuters, AMLO tiene compromiso con estabilidad monetaria y fiscal: FMI, *La Jornada*, 9 de abril de 2021

²³⁴ Carbajal, Braulio, Pemex, mayor contribuyente del país pese a menor carga fiscal, *La Jornada*, 03 de mayo del 2021

²³⁵ Rodríguez Israel, Mantendrá Pemex endeudamiento cero, *La jornada*, 7 de abril del 2021

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Por otro lado, el Instituto Estadounidense del petróleo, principal grupo de cabildeo de las empresas del sector aseguró que: “El gobierno del presidente Andrés Manuel López obrador no está cumpliendo con los compromisos adquiridos en materia energética en el acuerdo comercial de Norte América (T-MEC), por lo que pidió la intervención de la Casa Blanca.”²³⁶

Adicción incurable. El Fisgón



Rayuela, del diario la Jornada sintetizó el asunto del Litio: “La historia de Bacanora y el Litio es la muestra palpable de cómo los recursos naturales del país se subastaron en una venta de garaje.”²³⁷

²³⁶ Petroleras de EU se quejan por leyes de electricidad e hidrocarburos de México, *La Jornada*, 07 de mayo del 2021

²³⁷ Carbajal Braulio, Bacanora compró a precio de ganga tierras ricas en litio, *La Jornada*, 11 de abril del 2021.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

“Bacanora compró derechos para sacar Boro y pagó 7 millones de pesos por predio rico en Litio; ganará 1,200 mdd con reservas de 243 millones de toneladas, es el mayor depósito de ese material en el mundo.” Hace una década, Bacanora Lithium adquirió de un particular los derechos de explotación de más de 3 mil hectáreas en el noroeste de Sonora con un costo de 7 millones de pesos – un precio de ganga para hacerse del control de lo que a la postre se reveló como el más grande yacimiento de litio en México.²³⁸ El consorcio Sonora Lithium integrado por la minera canadiense Bacanora Mineral Ltd. y Ganfeng Lithium Ltd. obtuvieron 10 concesiones con vigencia de 50 años en 2012 para explorar y explotar 100 mil hectáreas en Bacadéhuachi, Sonora. Las reservas probables y probadas de este proyecto suman 243 millones de toneladas y 4.5 millones de toneladas son de carbonato de litio equivalente. Mining Technology lo ubica como el proyecto individual con más reservas en el mundo, la fase exploratoria de este proyecto minero fue de 420 mdd y el plan de la empresa es empezar a producir en el año 2022.

El editorial del periódico *la Jornada* señaló que:” Se ha vuelto una noción ampliamente reconocida que el litio es uno de los recursos fundamentales para la economía de las próximas décadas y que está llamado a jugar un papel semejante al que tuvo el petróleo durante el siglo XX. Su importancia deriva de que, con la tecnología actual resulta insustituible en la producción de sistemas de almacenamiento de energía, que a su vez son condiciones indispensables para el avance de las llamadas energías limpias. Cabe recordar que estas - en especial la solar y la eólica – padecen significativos problemas de intermitencia; es decir, que su productividad depende de condiciones meteorológicas fuera del control humano y por ello su aprovechamiento eléctrico aislado requiere almacenar lo producido en baterías que ofrezcan un respaldo durante las caídas de generación, o bien, cuando estas están integradas a la red pública, sistemas de generación convencionales de respaldo. La otra gran aplicación de las baterías de litio se encuentra en dispositivos

²³⁸ Carbajal Braulio, Pagó 7 millones de pesos por predio rico en litio; ganará 1,200 mdd, *La Jornada*, 13 de abril del 2021.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

móviles, desde teléfonos hasta automóviles eléctricos. Este mineral altamente estratégico no puede liberarse a la arbitrariedad del mercado mundial, que debe sujetarse a mecanismos de regulación que garanticen su contribución al desarrollo industrial y tecnológico tanto de las zonas donde se encuentran **los yacimientos como de conjunto del país, a la soberanía energética de la nación y al bienestar integral de los mexicanos.**²³⁹

En los 31 proyectos de exploración registrados en junio de 2020 participaron empresas de Reino Unido (UK), Canadá (CA), Australia (AUS), México (MX) y España (ES). Las empresas, proyectos y zona de exploración registradas fueron:

- 1 Alien Metals Ltd. (UK)
 - Pozo Hondo, Abundancia, y Columpio - Zacatecas,
- 2 Bancanora Minerals (UK/CA)
 - Sonora Pilot Plant - Sonora,
- 3 Bancanora Minerals (UK/CA), Canadence Minerals (CA) y Rare Earth Minerals (UK)
 - Sonora Lithium, Buenavista y Ventana - Sonora,
- 4 Infinite Lithium Corp (CA) y Lithium Australia NI (AUS)
 - Elektra y Agua Fría - Sonora,
- 5 Litio Mex (MX) y Sutti Mining (ES)
 - Salinas Lagoon - San Luis potosí,
- 6 One Word Lithium (CA)
 - Salar del Diablo - Baja California,
- 7 Organimax Nutient Corp. (CA)
 - La Doncella, Colorada, Caligüey, Santa Clara, Salitral, Salinas Lagoon, El Barril y Saldivar - Zacatecas/San Luis Potosí,
 - La Salada, El Barril y Lagoon, Zacatecas, Hernández, Colorada, San José y Chapala - San Luis Potosí,
 - Los Remedios, Viesca y Mayra - Coahuila,
- 8 Pan American Lithium (EU) y Escondida Internacional (MX)
 - Escondidas y Cerro Prieto - Baja California,

²³⁹ Litio: desafío regulatorio, *La Jornada*, 25 de marzo del 2021

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

-
- 9 Radius Gold Inc. (CA)
- Lithium Brine - Coahuila,
- 10 Zenith Minerals (CA) y Alejo Monsiváis (MX)
- Illescas, San Juan y San Vicente Zacatecas.²⁴⁰

Como ya sugirió el presidente López Obrador, el desafío residirá en hallar la fórmula para establecer un marco regulatorio virtuoso en un contexto en el que 35 de 36 proyectos existentes para la producción de litio a nivel nacional están en manos de compañías extranjeras y en el que, además, debe evitarse dar pretexto a que los intereses corporativos monten campañas de golpeteo jurídico como la que tiene lugar contra la Ley de la Industria Eléctrica.²⁴¹

Vienen por el oro blanco. El Fisgón



²⁴⁰ Olvera Dulce, Empresas de 4 países ya tienen 31 proyectos en litio; era nuestra esperanza después del petróleo, *sinembargo.mx*, 06 de julio del 2020

<https://www.sinembargo.mx/06-07-2020/3814781> consultado el 09 de mayo del 2021

²⁴¹ Litio: desafío regulatorio, *La Jornada*, 25 de marzo del 2021

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX



Los recuerdos del porvenir: El país estaba en quiebra y el presidente Francisco y Madero intento que las compañías petroleras algo pagaran de impuestos al petróleo. Esto indigno a las compañías petroleras y en febrero de 1913 el embajador yanqui Henry Lane. impulsado por las trasnacionales de los jugos de la tierra, promovió el golpe de Estado de Victoriano Huerta, fuentes históricas lo señalan. En abril de 1914, para defender los intereses de las trasnacionales norteamericanas, la flota yanqui invadió Veracruz y las tropas de ese país invadieron el puerto de Veracruz. Los marines salieron de la Ciudad de México para embarcarse en Veracruz y se fueron en noviembre de ese año.

En 1915, instigado por las 7 hermanas, el Departamento de Estado de EU planeó asesinar a Emiliano Zapata, Pancho Villa (Doroteo Arango) y a Venustiano Carranza e imponer un - presidente conservador-. En 1917, el Congreso constituyente voto el art.27, que le dio al Estado mexicano la propiedad de la riqueza

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

del subsuelo del territorio. Luego, el presidente Carranza le puso otro impuesto, muy menor, al petróleo. Los sicarios que asesinaron al presidente de México en Tlaxcalaltongo salió de un campamento petrolero.

Los presidentes Francisco Madero Venustiano Carranza, intentaron de que las empresas petroleras aceptarán un impuesto por el petróleo. La Royal Dutch de Holanda y la Shell británica, se asociaron, y la Standard Oil, de Inglaterra, influyeron en los asesinatos de los presidentes y los revolucionarios.

2021. Los empresarios petroleros indignados fueron a la casa Blanca a tratar el asunto de la nueva negociación con el gobierno mexicano.

¿El gobierno norteamericano va a actuar igual que sus antecesores o va a intervenir para que ambas partes lleguen a acuerdos?

El petróleo, la energía eléctrica, las minas y el litio son prioridad del gobierno y nuestro pueblo para recuperar la soberanía energética.

Los hechos del pasado son ejemplo para el presente y el futuro; en otras palabras, ¿son los recuerdos del porvenir?

Es la historia de la lucha del pueblo y el gobierno de México por recuperar su soberanía y decidir su propio destino.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El problema de la corrupción en México no es un problema focalizado en una sola área del sector social, judicial o gubernamental, es un problema que tenemos que resolver cambiando la forma de aplicar los sistemas que ya tenemos, el sistema nacional anticorrupción reúne las formas y requisitos suficientes para lograr que erradique la corrupción en los sistemas administrativos y judiciales de nuestro gobierno, sin embargo, se requiere que las personas que realicen las funciones en este sistema sean designadas escrupulosamente, reuniendo los requisitos esenciales de capacidad y sobre todo con valores éticos y morales, para que desempeñen sus funciones con probidad y rectitud.

Para recuperar lo perdido con lo poco que queda del desmantelamiento de Petróleos Mexicanos, es prioritario: Que los servidores públicos sean de probada honestidad y sobre todo preparados para reorganizar la empresa desde abajo hacia arriba. Que el personal administrativo reúna el perfil, con un salario decoroso, que de seguridad económica, efectuar elecciones para que la dirigencia sindical sea renovada constantemente y no se conviertan en grupos de poder apoyados en la corrupción y la impunidad. Recuperar y dar mantenimiento a las refinerías existentes y arrancar la refinería de “Dos Bocas” en Tabasco, para que no tengamos que enviar petróleo al extranjero y nos lo regresen refinado, porque antes se extraía el líquido y aquí mismo en nuestro país y se refinaba. Urge detectar, prevenir, solucionar y dar seguimiento al robo de combustibles. Solo desterrando la corrupción y la impunidad se podrá acabar con el cáncer que ha invadido a Petróleos Mexicanos. Se debe inculcar a cada uno de los ciudadanos el sentimiento de que Petróleos Mexicanos es de todos nosotros, convirtiéndonos en ángeles de la guarda al denunciar la corrupción y la impunidad. Recordemos que Petróleos Mexicanos fue muchos años símbolo de soberanía.

SEGUNDA.- El problema de la falta de crecimiento y desarrollo en materia económica en México es debido únicamente a la corrupción y deshonestidad de los gobiernos que hemos tenido en nuestro país como es la política en materia económica. El sistema económico del Neoliberalismo fue implementado en México no únicamente por la falta de conocimiento en materia económica sino que los que gobernaron estaban convencidos de que iba a funcionar el sistema Neoliberal influenciado por los teóricos, principalmente por el norteamericano Milton Friedman y el austriaco Friedrich Von Hayek, sin embargo, ha sido comprobado que el sistema Neoliberal no ha funcionado en los países de Chile y otros países europeos e inclusive el propio Estados Unidos de Norteamérica, en los que no han obtenido los resultados óptimos de sus economías. El padre del Neoliberalismo Milton Friedman antes de morir dijo: “me equivoque, el neoliberalismo fue un fracaso “.

TERCERA.- El gobierno de la república deberá enarbolar el *Código de Ética* que se basa en respeto, solidaridad, igualdad, fraternidad, libertad y empatía, cualidades que deberán poseer todos los servidores públicos para evitar la corrupción y la impunidad, siendo este el vehículo para fortalecer la soberanía y el estado de derecho.

PROPUESTAS

PRIMERA.- Dar seguimiento a la rehabilitación de las refinerías que abandonaron los gobiernos anteriores para la elaboración de gasolina y productos petrolíferos a partir de los jugos de la tierra.

SEGUNDA.- Recuperar para todos los mexicanos el 100% de la extracción, refinación, transporte y distribución de hidrocarburos.

TERCERA.- Concluir los contratos con las empresas petroleras internacionales y nacionales pagando la inversión a las mismas, con lo cual deberíamos pueblo y gobierno actuar unidos como en 1938.

CUARTA. - Recuperación, actualización y aplicación del espíritu del artículo 27 plasmado en la Constitución.

QUINTA. - Reformas constitucionales en materia energética sustentadas en un pacto social que garantice a cada sector lo que necesite para vivir decorosamente.

SEXTA.- Maximizar al Estado para minimizar la participación de las empresas privadas.

SÉPTIMA.- Aumentar el salario mínimo y crear empleos decorosos.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

OCTAVA.- Recuperar a las empresas privatizadas: TELMEX, Azteca 13, Mexicana y Aeroméxico.

NOVENA.- Transparencia y rendición de cuentas de las empresas públicas y privadas.

DÉCIMA.- Se requiere de una reforma fiscal global para las empresas públicas y los negocios privados.

ONCEAVA.- El Gobierno de la República deberá implementar la transparencia y rendición de cuentas y renegociar los acuerdos del gobierno de Enrique Peña Nieto sobre la extracción, comercialización, distribución del litio y los terrenos vendidos donde se encuentran los yacimientos de este mineral en los Estados de Sonora, Zacatecas, San Luis Potosí, Baja California y Coahuila con las empresas privadas internacionales y una nacional ya instaladas.

DOCEAVA.- El gobierno y el pueblo deberíamos asumir el costo para recuperar la industria del litio de los 36 proyectos, así como en 1938 el gobierno y el pueblo de México recuperaron la industria petrolera.

Académicos, estudiantes, escritores, luchadores sociales participamos en febrero de 2019 en el coloquio “¿Constitución Moral o Constitución Ética?” y la conclusión fue que deberíamos practicar la ética, empatía, solidaridad, igualdad y equidad. Código de Ética que podría implementarse en la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Andrade Sánchez, Justino Eduardo, *Teoría General del Estado*, México, UNAM, 2003.

Apuntes de cultura democrática. *El Orden Político Democrático*, México, 2000.

Arellano García, Carlos, *Derecho Internacional Público*, 5ª edición, Porrúa, México, 2002.

Aristóteles, *La Política*, Libro III, Capítulo V. Editorial e-artnow, México, 2015.

Arnaiz Amigo, Aurora, *Ética y Estado*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1986.

Arreola, Juan Federico, *Teoría General de la Dictadura. Un Estudio sobre Política y Libertad*, Editorial Trillas, México, 1994.

Arteaga Nava, Elisur, *Derecho constitucional*, México, Oxford University Press, 1998.

Aspe Armella, Pedro, *La Privatización en México. Razones o impactos*, Editorial Trillas, México, 1997.

Atienza, Manuel, *Las Razones del Derecho*, UNAM, México, 2013.

Barajas Durán, Rafael (El Fisgón), *Cómo la hacen de PEMEX. La nueva guerra del petróleo*, 2ª edición, El Chamuco, 2013, México

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Barragán, José, *Federalismo Mexicano. Visión Histórica Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 12ª edición, 2007.

Baruch Spinoza, *Tratado Teológico – Político*, Editorial Tecnos, España, 2007.

Becerra Rojasvértiz, Rubén Enrique & Gama Leyva, Leopoldo, *Derechos Políticos y Democracia en México*, Editorial TEPJF, México, 2014.

Bobbio, Norberto, *Entre Dos Repúblicas*, Editorial Siglo XXI, México, 2002.

Bobbio, Norberto, *Estado, Gobierno y Sociedad*, FCE, México, 2006.

Bobbio, Norberto, *La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*, FCE, México, 2007.

Bodin, Jean, *Los seis libros de la República*, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla, España, 2015

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, 7ª edición, Porrúa, México.

Cabrera Beck, Carlos, *El Nuevo Federalismo Internacional*, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2004.

Campillo, Aurelio, *Tratado elemental de derecho constitucional mexicano*, México, 1928.

Carpizo, Jorge y Madrazo, Jorge, *Derecho constitucional*, Instituto Federal Electoral, México, 1993.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Casar, María Amparo & Marván, Ignacio, *Pluralismo y reformas constitucionales en México: 1997 – 2012*, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas A.C., México, 2012.

Córdova, Arnaldo, *La Formación del Poder Político en México*, Ediciones Era, México, 2001.

De la Cueva, Mario, *Teoría del Estado*, 5ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Díaz, Elías, *De la maldad Estatal y la soberanía Popular*, Editorial Debate, Madrid, 1984.

Díaz, Elías, *Estado de Derecho y Sociedad Democrática*, Editorial Taurus, Madrid, 2010.

Diccionario de Derecho, 34ª edición, Porrúa, México, 2005.

Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, tomo VII, R-S, 21ª edición, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires, 1989

Diccionario Enciclopédico UTEHA, Tomo VIII, Editorial Unión Tipografía Hispanoamericana, México, 1953.

Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo I, II, III y IV, Editorial Porrúa, S.A., México, 1989.

Garita Alonso, Miguel A., *Teoría General del Estado*, México, Editorial Porrúa, 2018

Elizabeth L., Huberman, Manuel Marcué Pardiñas, *Historia del Movimiento Obrero*, Revista Problemas Agrícolas e Industriales de México. 1959.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Enciclopedia de Lengua Teide, Tomos I y II, Editorial Teide, S.A., España 1979.

Enciclopedia Jurídica Omeba, Editorial Bibliográfica Argentina, Primera Edición,
Tomo V, Buenos Aires, 1968.

Esteinou Dávila, Isabel & Casasola Salamanca, Federico, *LA REALIDAD DEL PETRÓLEO MEXICANO ANTES DE 1938. EXPEDICIÓN QUE REALIZÓ LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL CONGRESO A LA REGIÓN PETROLERA*, Colección: Hechos y hombres de prensa, Tomo II., Editorial Gustavo Casasola, México, 2013.

Fayt, Carlos S., *Derecho Político*, editorial Abeledo Perrot, Argentina, 1962.

Fernández Santillán, José, *Filosofía Política de la Democracia*, Editorial Fontamara,
México, 2011.

Flores Olea, Víctor, *Ensayo sobre la Soberanía del Estado*, UNAM, México, 1969.

Flores Zavala, Ernesto, *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*, 7ª edición,
Porrúa, México, 1965.

Gamas Torruco, José, *Derecho constitucional mexicano*, Porrúa – UNAM, México,
2001.

García Máynez, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, Editorial Porrúa, S.A.,
México, 2002.

García – Pelayo, Manuel, *Derecho constitucional Comparado*, 33ª reimpresión,
Alianza Editorial Textos, 1984, Madrid, 1993.

Hobbes, Thomas, *Leviatán*, Editorial Alianza, México, 2009.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Hegel, *Principios de Filosofía del Derecho (Recht philosophie)*; Edhasa, Barcelona, 1988, trad. y prólogo J. L. Vermaal.

Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

Huberman, Elizabeth L., *HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO, Problemas Agrícolas e Industriales de México*, Universidad Obrera de México, México, 2006.

Kruger, Herbert, citado en De la Cueva, Mario, *Teoría del Estado*, 5ª edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Laski, H. J., *El Liberalismo Europeo*, FCE, México, 2005.

Lombardo Toledano, Vicente, *Causas y Efectos de la Expropiación Petrolera*, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, 2013, México.

Lucas Verdú, Pablo, *La constitución abierta y sus enemigos*, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993.

Marx, Carlos, citado en Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p.12.

Maquiavelo, Nicolás, *El Príncipe*, Editorial JG, Ecuador, 2011.

Montesquieu, Charles Louis de Secondat Barón de, *El espíritu de las Leyes*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1905.

Oppenheim, L., citado en Arellano García, Carlos, *Derecho Internacional Público*, 5ª edición, Porrúa, México, 2002, p.286.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Porrúa Pérez, Francisco, *Teoría del Estado*, Porrúa, México, 1954.

Pérez, Ana L., PEMEX RIP. VIDA Y ASESINATO DE LA PRINCIPAL EMPRESA MEXICANA., 1ª edición, tercera reimpresión, Grijalbo, México, 2019.

Reyes Heróles, Jesús, *El Liberalismo Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

Rodríguez Padilla, Víctor, "*Reforma energética en México, Minimizar al Estado para maximizar los negocios privados*", junio 2016, Cámara de Diputados.

Roll, Eric, Historia de las doctrinas económicas, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, décima reimpresión, México, 1978.

Sánchez Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, 20ª edición, Porrúa, México, 2003.

Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, 20ª edición, Porrúa, México, 2003, p.79.

Smith, Adam, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Oxford University Press, 1976. Reprint Originally published: Oxford Clarendon Press, 1979.

Smith, Adam, *Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*, Traducida al Castellano por el Lic. D. Josef Alonso Ortiz, con varias notas e ilustraciones relativas a España, Tomo I, Oficina de la Viuda e Hijos de Santander, Valladolid, 1794.

Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, 20ª edición, Porrúa, México, 2003

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Tamayo y Salmorán, Rolando, *Introducción al Estudio de la Constitución*, UNAM, México, 1979.

Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, 27ª edición, Porrúa, México, 1993.

Torre Villar, Ernesto, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*, UNAM, 1978.

Villoro Toranzo, Miguel, *Introducción al Estudio del Derecho*, 21ª edición, Porrúa, México, 2015.

HEMEROGRAFÍA

Blanco José, Al tobogán, *La Jornada*, 4 de mayo del 2021

Brooks David, American Curios. 100 días, *La Jornada*, 3 de mayo del 2021

Carbajal Braulio, Bacanora compró a precio de ganga tierras ricas en litio, *La Jornada*, 11 de abril del 2021

Carbajal Braulio, Pagó 7 millones de pesos por predio rico en Litio; ganará 1,200 mdd, *La Jornada*, 13 de abril del 2021.

Carbajal, Braulio, Pemex, mayor contribuyente del país pese a menor carga fiscal, *La Jornada*, 03 de mayo del 2021.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

Cárdenas, Cuauhtémoc (2018) Por una nueva política petrolera, *Economía UNAM*, Vol. 16 No. 46.

<http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/435/479>

Empresarios defienden la participación privada en el sector eléctrico, *Revista Expansión*, col. Empresas, lunes 11 de febrero del 2019.

Gante Diana, Costaría 382.8 mil mdp sacar a IP de electricidad, *El Reforma*, 13 de abril del 2021.

Gutiérrez, Alejandro, “Los pactos de Lozoya”, *Revista Proceso*, No. 2280, México, p. 24, 12 de junio de 2020.

Israel Rodríguez, *Nuevo récord en remesas: 33 mil 564 mdd en 10 meses*, *La Jornada*, miércoles 2 de diciembre 2020.

Litio: desafío regulatorio, *La Jornada*, 25 de marzo del 2021.

Petrich Blanche, Más que destruir al Estado hay que hacerlo útil: Dussel, *La Jornada*, 3 de enero de 2011.

Petroleras de EU se quejan por leyes de electricidad e hidrocarburos de México, *La Jornada*, 07 de mayo del 2021.

Reuters, AMLO tiene compromiso con estabilidad monetaria y fiscal: FMI, *La Jornada*, 9 de abril de 2021.

Rodríguez Israel, Mantendrá Pemex endeudamiento cero, *La Jornada*, 7 de abril del 2021.

Tourliere, Mathieu, La sombra que se cierne sobre Luis Videgaray, *Revista Proceso*, 2020, Vol. 2281, pp. 8 y 9.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO. CASO PEMEX

Urrutia, Alonso, *Confirma Pemex un gigante yacimiento en Tabasco*, La Jornada, 7 de diciembre del 2019, p.3.

MESOGRAFÍA

<http://educación.elpensante.com/ensayo-sobre-el-neoliberalismo/> .Consultado el 18 de noviembre de 2019.

https://elpais.com/internacional/2013/04/08/actualidad/13654350099_433955.html. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

http://elpais.com/diario/1983/12/28/opinion/441414002_850215.html. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/> Consultado el 18 de noviembre 2019.

<https://www.inegi.org.mx/temas/religion/> Consultado el 18 de noviembre 2019.

http://www.inegi.org.mx/rde/rde_20/doctos/rde_20_art5.pdf. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<http://www.finanzas.com/biografia-paul-a-samuelson>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/13/obituarios/1260726392.html>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<http://eluniversal.com.mx/opinion/diario-ibarra/la-economia-no-debe-dejarse-en-manos-de-los-economistas>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

LA SOBERANÍA EN MATERIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO MEXICANO.
CASO PEMEX

<http://retos-operaciones-logistica.eae.es/ventajas-e-inconvenientes-de-la-economía-mixta/> Consultado el 16 de noviembre de 2019.

<http://gestiopolis.com/john-maynard-keynes-su.aporte-a-la-teoria-economica-sintesis/>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<http://www.finanzas.com/john-maynard-keynes>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<http://www.lavanguardia.com/hemeroteca/20120731/54329114855/economia-monetarismo-libre-mercado-premio-nobel-de-economia.html>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

Duso, Giuseppe (coord.), *El Poder: para una historia de la filosofía moderna*, México, Siglo XXI, 1999, p.49. [En línea] <http://book.google.com.mx/books?id=qW2TmJm84UC&pg>.

<http://eluniversal.com.mx/opinion/diario-ibarra/la-economia-no-debe-dejarse-en-manos-de-los-economistas>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

<http://dosbocas.energía.gob.mx/>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

Olvera Dulce, Empresas de 4 países ya tienen 31 proyectos en litio; era nuestra esperanza después del petróleo, *sinembargo.mx*, 06 de julio del 2020, <https://www.sinembargo.mx/06-07-2020/3814781> consultado el 09 de mayo del 2021.

FUENTES LEGISLATIVAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada y con Jurisprudencia. Por profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México Tercera Edición. Editorial Porrúa Print. México 2019.

Código Fiscal de la Federación, Editorial Themis, México, 2019.